

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS  
ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE  
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
CON CORTE A JUNIO DE 2022**

**Bogotá, Julio de 2022**

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



GCI-IPSE- Informe Primer Semestre 2022

## TABLA DE CONTENIDO

### 1. TALENTO HUMANO

#### 1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano

1.1.1 Plan Institucional de Capacitación (PIC)

1.1.2 Bienestar Social y el Clima Organizacional

1.1.3 Gestión Concurso para Provisión Cargos en Función Pública

1.1.4 Plan de Incentivos 2022

1.1.5 Comité de Convivencia Laboral

1.1.6 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.1.7 Salud Ocupacional

1.1.8 Programa de Inducción y Reinducción

1.1.9 Evaluación del Desempeño

1.1.10 Manual de Funciones, Competencias y Requisitos

1.2 Integridad

1.3 Conflicto de Interés

### 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACION

2.1. Planeación Institucional

2.1.1 Objetivo Estratégico

2.2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

2.3. Procesos Contractuales

### 3. GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS

3.1. Gobierno Digital

3.2. Arquitectura de tecnologías de la Información

3.3. Modernización de Herramientas y Sistemas Informáticos

3.4. Seguridad y Privacidad de la Información

3.5. Defensa Jurídica

3.6. Servicio al Ciudadano

3.7. Racionalización de Tramites

3.8. Participación Ciudadana

3.9. Rendición de Cuentas

3.10. Denuncias por Actos de Corrupción

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



#### **4. EVALUACION POR RESULTADOS**

- 4.1. Índice de Desempeño Institucional (IDI).
- 4.2. Planes de Mejoramiento
- 4.3. Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias
- 4.4. Avances en Cooperación Internacional y Movilización de Recursos

#### **5. INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

- 5.1. Gestión Documental
- 5.2. Transparencia y acceso a la Información Pública
- 5.3. Gestión de la Información Estadística

#### **6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

#### **7. CONTROL INTERNO**

- 7.1. Ambiente de Control
- 7.2. Evaluación de Riesgos
- 7.3. Actividades de Control
- 7.4. Información y Comunicación
- 7.5. Actividades de Monitoreo

### **RECOMENDACIONES**

En el propósito de cumplir con los objetivos y metas específicas que se ha señalado en los Planes de Desarrollo, el Plan Indicativo Sectorial y los Planes Sectoriales, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE), para que la gestión se haga dentro de los principios de eficacia y eficiencia, con absoluto compromiso de estructurar e implementar soluciones energéticas efectivas y duraderas, amigables con el medio ambiente, que permitan impulsar esquemas empresariales, con la participación de las comunidades beneficiarias, dinamizando el desarrollo sostenible, mitigando el cambio climático y creando oportunidades para una mejor calidad de vida en la Colombia No Interconectada, tal como está contemplado en la misión que presenta el Instituto, el Sistema de Control Interno contribuye a que las actividades realizadas se adelantan en estricto cumplimiento de la normatividad vigente. Lo anterior supone cumplir con las políticas señaladas por el Gobierno Nacional y lograr que la gestión de la entidad se encuentre acorde con toda la normatividad vigente.

El Sistema de Control Interno tiene la enorme responsabilidad de velar para que la gestión sea transparente y comprometida con el ambiente. Cada una de las tareas descritas es un pilar fundamental de las garantías que el Estado debe otorgarles a sus ciudadanos, en términos de la mejor prestación de los distintos servicios relacionados con el sector energético, y para ello la entidad trazo como su Visión que en el 2030 el IPSE, logre la universalización energética

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



sostenible en la Colombia No Interconectada, articulando la integración y transformación de territorios y contribuyendo al empoderamiento de las comunidades como protagonistas de su bienestar, que sume a la transformación de la matriz energética en la Colombia No Interconectada.

### **Función del Grupo de Control Interno**

- **Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.
- **Decreto 1083 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9., Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
- **Decreto 1499 de 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. - Artículo 2.2.23.1., Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión ´ MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno ´ MECI. Y Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano ´ MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión ´ MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.
- **Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI**. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores”
- **Decreto 648 de 2017**, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- **Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión**, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.
- **Decreto 1299 de 2018** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 20153, Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)

## **INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el Grupo de Control Interno presenta y publica el primer Informe Semestral Pormenorizado del Sistema de Control Interno del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Con el fin de dar cumplimiento a la periodicidad establecida en el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la cual se actualizó para ser presentado cada seis (6) meses, a continuación, se presenta el avance en cada uno de los componentes del MECI, para evidenciar la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las Dimensiones de MIPG en el periodo comprendido para el primer semestre de 2022, basado en las evidencias suministradas por todas las dependencias de la entidad.

A continuación, se realiza el informe por las dimensiones de MIPG, en atención a las directrices del manual operativo se describen los avances respecto al alcance, los aspectos mínimos a tener en cuenta, las herramientas metodológicas y los atributos de calidad de cada una de las dimensiones operativas que hacen parte de MIPG y sus políticas.

### **1. TALENTO HUMANO**

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad las herramientas para gestionar adecuadamente el recursos de talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas del Instituto, concertado dentro de las normas vigentes en materia de personal, los mecanismos de garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales, el fomento a la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos, que para la vigencia 2021 el promedio nacional del sector estuvo en 86,9, en el cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE alcanzo un puntaje de 77,1.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



### 1.1. Gestión Estratégica de Talento Humano

Para el desarrollo de la política de gestión estratégica del Talento Humano, el Grupo de Talento Humano del IPSE con el propósito de contar con información actual, funcional y laboral de los empleos públicos, desarrolla acciones que permiten potenciar este activo institucional, identificando las necesidades del servicio, la disponibilidad de personal y el comportamiento de los factores diferenciales que inciden en el mejoramiento de la gestión humana.

Por lo anterior, en el marco de lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Plan Anual de Vacantes (PAV) para la vigencia 2022, el Instituto se propuso a identificar las necesidades de personal y las necesidades de provisión de las vacantes existentes en la planta de personal, el estado de las vacantes de los empleos de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción de la planta de personal con corte de diciembre del 2021, observando la la normatividad vigente para la provisión de estos empleos.

En la actualidad, la planta de personal del IPSE está conformada por un total de 74 empleos, de acuerdo con la siguiente distribución, según informa el grupo de Talento Humano:

Tipo Nombramiento	Asesor	Asistencial	Directivo	Profesional	Técnico	Total
Carrera	3	1		21	1	26
Encargo		1		5	4	10
Libre Nombramiento	4	2	4	2		12
Provisional	1	4		17	4	26
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>45</b>	<b>9</b>	<b>74</b>

El 84% de los empleos son de carrera administrativa y el 16% de libre nombramiento y remoción como se detalla a continuación:

TIPO DE EMPLEOS	No. DE EMPLEOS
Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	12
Empleos de carrera administrativa	62

### Conformación por Niveles de los Cargos

Bogotá, D.C., 20-07-2022

### IPSE-20221200029313



- Cuatro (4) pertenecen al nivel directivo (5%)
- Ocho (8) al nivel asesor (11%)
- Cuarenta y cinco (45) corresponden al nivel profesional (61%)
- Ocho (8) se ubican en el nivel técnico (12%)
- Nueve (9) pertenecen al nivel asistencial (11%).

La provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva debe realizarse a partir del sistema del mérito de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política y el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2º de la Ley 1960 de 2019. En aras de realizar la provisión de los empleos de carrera, el IPSE deberá tener en cuenta el orden de provisión establecido en el artículo del Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 498 de 2020.

#### Estado de Provisión Empleos de Carrera Administrativa

Estado de Provisión Vacantes	No. Empleos
Nombramiento Periodo de Prueba	1
Empleos de Carrera Administrativa	37
Vacantes con Encargos	6
Vacantes en Nombramiento Provisional	18
Vacantes definitivas y temporales sin provisión	0

#### Estado Empleos de Libre Nombramiento y Remoción Provisión

Estado de provisión de Vacantes	No. Empleos
Nombramiento ordinario	12
Encargo	0
Total	12

Es importante señalar que la entidad en observancia y cumplimiento de la normatividad vigente, informa que realizará la provisión definitiva de los empleos de carrera teniendo en cuenta el siguiente orden:

- Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



- ii. Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la Ley 387 de 1997, una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- iii. Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente decreto y de acuerdo con lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- iv. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá adelantarse proceso de selección específico. Una vez verificadas las vacantes definitivas que no han sido provistas mediante el sistema del mérito, el IPSE ha venido realizando la provisión transitoria de los empleos de carrera mediante encargos y nombramientos provisionales, de acuerdo a los parámetros y requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

### **1.1.1. Plan Institucional de Capacitación (PIC)**

El Plan Institucional de Capacitación del IPSE surge de la necesidad de fortalecer las competencias de los Servidores Públicos de la entidad en los aspectos laboral, técnico y comportamental, teniendo en cuenta las necesidades detectadas por los líderes de procesos, especialmente para esta vigencia, la entidad se ha propuesto brindar capacitación sobre los ejes transversales que pueden evaluarse en la convocatoria Entidades del Orden Nacional 2020-2, también tiene planeado realizar la reinducción institucional con especial énfasis en el eje de Gestión del Conocimiento, en el marco de la segunda fase del proyecto de Fortalecimiento Institucional.

El presupuesto asignado priorizara temas a desarrollar en el marco del PIC-2022, dando especial énfasis al fortalecimiento de las competencias relacionadas con la convocatoria No. 1531 del 2020, a través de metodologías que faciliten la participación activa de los servidores de la Entidad, los cuales se desarrollarán en su mayoría, bajo los acuerdos y alianzas de colaboración entre entidades con el fin de optimizar el presupuesto otorgado para ejecutar el Plan de Capacitación 2022.

El Plan Institucional de Capacitación 2022, fijo como objetivo contribuir la profesionalización de los servidores públicos del IPSE, fundamentado en el Plan Nacional de Formación y

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



Capacitación 2020-2030, cuyos objetivos específicos son realizar acciones formativas que articulen los ejes temáticos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030.

En desarrollo de esta labor que busca sensibilizar y capacitar a los funcionarios del IPSE, se tiene programado realizar talleres relacionados con la importancia de la Gestión y Transferencia del Conocimiento al interior de la Entidad.

La Secretaria General a través del Grupo de Talento Humano y SST, se encargó de diseñar, socializar e implementar el plan de formación y capacitación de la Entidad – PIC 2022, que contara para la vigencia 2022 se cuenta con un presupuesto de \$39.088.050 para ejecutar en los ejes y temas estratégicos para su ejecución eficiente a través de multiplicadores internos de conocimiento, así como de convenios y/o acuerdos con la Escuela Superior de Administración Pública, Departamento Administrativo de la Función Pública, el Servicio Nacional de Aprendizaje, Convenios interadministrativos con el MME y entidades adscritas y vinculadas.

### 1.1.2. Bienestar Social y el Clima Organizacional

Con Resolución 20221300000675 del 14 de febrero de 2022, el Instituto adopta el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2022 del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, que se desarrolla con un plan de trabajo para esta anualidad, coordinado con la Caja de Compensación Familiar, entre los que se contempla capacitaciones formales y no formales:

- **Convivencia Laboral:** Apropiación Institucional (Actividad de Sana Convivencia y/o reuniones de Webinar, para fortalecer las relaciones interpersonales.
- **Cultura Organizacional:** Fortalecimiento de la cultura organizacional del IPSE. Programa para Pre pensionados. Coaching de Liderazgo.
- **Salud y Prevención:** Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o prevención de riesgos laborales Entorno Laboral Saludable.
- **Cambios Institucionales y Salario Emocional:** Actividades de reconocimientos para funcionarios, hijos de los empleados y grupo familiar.
- **ADN IPSE:** ¡Mejor Calidad de Vida! (equilibrio entre la vida laboral y familiar).
- **Acciones de Intervención Factores Psicolaboral:** Intervención Riesgo Psicolaboral y Resiliencia Organizacional.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



- **Bienestar es Calidad de Vida:** Para el 2022 se firmó el Contrato 065 de 2022 con La Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, para llevar a cabo las actividades del Plan de Bienestar.

En base a los resultados de la medición de Clima Organizacional de la vigencia 2021, se programó las siguientes actividades durante el primer semestre:

- o Semana de la Salud
- o Campañas Estilos de Vida Saludable y seguimiento a la salud
- o Protocolos de Bioseguridad para la prevención del Covid-19
- o Programa Resiliencia Organizacional
- o Día del servidor Público
- o Exámenes Médicos Ocupacionales
- o Torneo Interno de Bolos
- o Sala de lactancia materna
- o Apertura de gimnasio
- o Día de cumpleaños
- o Cambia tu rutina
- o Campaña Uso de bicicleta
- o Día de la Familia
- o Actividades de Pre pensionados
- o Cierre de vigencia y vacaciones recreativas de los niños

En complemento a lo anterior, el Instituto ha programado actividades virtuales y presenciales de Bienestar para el año 2022, correspondientes a capacitaciones sobre autocuidado, gestión de nuestras emociones, desconexión laboral, comunicación asertiva, charla sobre mitos y realidades de la pensión, ejercicios mentales de bienestar entre otros, que tienen especial importancia en el propósito de aumentar los niveles de satisfacción de los vinculados a la entidad, esperando con ello mayor productividad, el mejoramiento del servicio, el mejoramiento en la percepción del clima laboral, el logro de las metas institucionales y el trabajo en equipo para esta vigencia.

### 1.1.3. Gestión Concurso para Provisión Cargos en Función Pública

Actualmente el IPSE cuenta con veinticinco (25) vacantes definitivas, las cuales fueron ofertadas mediante proceso de selección para proveer por mérito las que existen en su planta de personal, según consta en el reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC realizado por la entidad en el aplicativo SIMO, se ofertarán en el proceso de selección, en la

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



modalidad Ascenso, seis (6) vacantes definitivas, que corresponden al 24% de los empleos a proveer y diecinueve (19) en concurso abierto, que serán provistas mediante el concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según convocatoria 1531 de 2020, en el marco de lo previsto en la Ley 909 de 2004, y atendiendo los lineamientos señalados en la Circular No. 12 de 2020 de la CNSC.

#### **1.1.4. Plan de Incentivos 2022**

El Plan de Incentivos y los programas de incentivos son una estrategia que busca reconocer el buen desempeño de los servidores tanto de manera grupal como individual en el cumplimiento de sus labores y en la consecución de resultados de gestión. Reconocer e incentivar a los mejores servidores de carrera administrativa y el mejor servidor de libre nombramiento y remoción de los diferentes niveles jerárquicos, reconocidos en concordancia a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En el año 2022 mediante resolución 2022130000044 del 25 de enero de 2022

- Elegir a los mejores empleados de carrera administrativa por nivel jerárquico, una vez sea consolidada la calificación obtenida en la evaluación del desempeño del periodo anual.
- Al mejor servidor de libre nombramiento y remoción, para lo cual se va a definir en la presente vigencia, el procedimiento y formato para la evaluación del desempeño de los empleos de libre nombramiento y remoción diferente a gerencia pública.
- Reconocer a los servidores en nivel sobresaliente, conforme al enunciado anterior y a los incentivos no pecuniarios para la vigencia.
- Se establecerá una estrategia de difusión para la participación de los grupos de trabajo.

De acuerdo con las perspectivas del plan establecido deben definirse indicadores que permitan medir el estado y desempeño del Plan de Incentivos y de esta manera conocer el grado en que se están logrando los objetivos. Para ello, el Grupo de Talento Humano genera el informe de impacto de los planes de incentivos, con el fin de dar a conocer los resultados de lo ejecutado y el valor generado en los servidores para el año en vigencia.

El insumo más importante para la definición del Plan de Incentivos será la evaluación de desempeño, por tanto de conformidad con el resultado de la revisión de la evaluación definitiva del desempeño laboral de los servidores públicos de carrera administrativa, se conformará los listados de los funcionarios que hayan accedido al nivel sobresaliente por cada nivel jerárquico de acuerdo con la adopción del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil. El mejor empleado de carrera será quien haya obtenido la más alta calificación en el cumplimiento de los compromisos

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



laborales fijados entre los seleccionados como los mejores de cada nivel. El mejor empleado de la entidad de libre nombramiento y remoción diferente a los de Gerencia Pública, será quien hayan accedido al nivel sobresaliente

### **1.1.5. Comité de Convivencia Laboral**

Se realizó la semana de la salud en el mes de junio, con importante participación de la Familia IPSE, en las diferentes actividades, donde se realizaron exámenes de optometría, laboratorios, vacunas contra la influenza, valoración por medico ocupacional, masajes, charlas prácticas de nutrición, yoga, etc.

En el primer semestre de 2022 se realizaron las siguientes actividades:

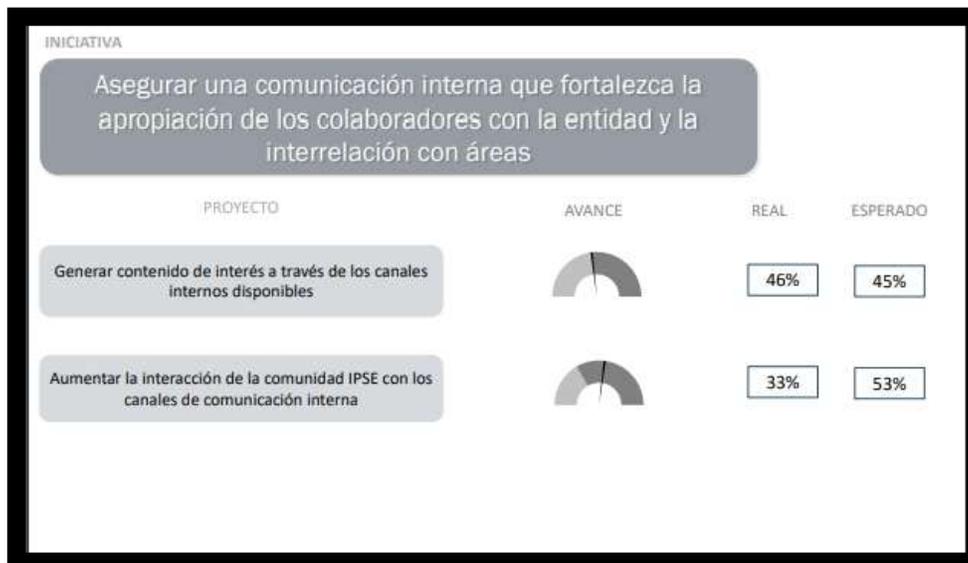
- ✓ Capacitación Tipo la Virtud de la Resiliencia
- ✓ Bienestar y SST Empoderamiento sobre nuestro autocuidado y gestión de nuestras emociones
- ✓ Bienestar y SST Capacitación Desconexión Laboral
- ✓ Bienestar y SST Comunicación Asertiva Secretaria General
- ✓ Bienestar y SST Charla Mitos Y Realidades de Pensión
- ✓ Bienestar y SST Pausa Activa (Virtual)
- ✓ Ejercicios Mentales Bienestar y SST Comunicación Asertiva
- ✓ Capacitación Hábitos Saludables
- ✓ Salud Mental en el Ámbito Laboral

### **1.1.6. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**

El Comité ha dado cumplimiento a las actividades mensuales, efectuando el seguimiento a las actividades realizadas para la mejora continua de la seguridad y salud de los funcionarios y contratistas del IPSE. El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social bajo su objetivo de contribuir al fortalecimiento de las condiciones de trabajo seguro, saludable y de bienestar de los funcionarios, y las partes interesadas, previniendo los peligros, controlando los riesgos de seguridad, salud en el trabajo y favoreciendo el clima laboral, ha venido desarrollando actividades de bienestar y cuidado.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

### IPSE-20221200029313



En el primer semestre de 2022, Informa la entidad de la actualización de la información correspondiente a procedimientos, instructivos, formatos, protocolos, matrices y manuales que se encuentran en el Listado Maestro de Documentos y en el Sistema de Gestión Integrado. En temas de Bioseguridad y con el apoyo del área de comunicación, se ha realizado campañas de promoción y prevención frente al Covid 19, donde incluye, el aseo de manos, uso de tapabocas, distanciamiento y charlas sobre esta pandemia.

En la actualidad el instituto ha dado realizado una brigada de emergencia y COPASST, a través de la elaboración de las piezas informativas para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que permitan una mejora continua en la prevención y control de los mismos. La medición del Clima Organizacional ha servido para el desarrollo de actividades como el programa de Resiliencia Organizacional, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso institucional.

#### 1.1.7. Salud Ocupacional

En el primer semestre de 2022, el IPSE realizó la semana de la salud en el mes de junio, con participación de los funcionarios en diferentes actividades, dentro de las cuales se destaca exámenes de optometría, laboratorios, vacunas contra la influenza, valoración por medico ocupacional, masajes, charlas prácticas de nutrición, yoga, etc. De igual manera se evidencio campañas preventivas, a través de los medios de comunicación, con las respectivas recomendaciones brindadas por el Ministerio de Salud frente al Covid-19, seguimiento a las dosis y refuerzos de funcionarios y contratistas.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



En cumplimiento de las directrices del Gobierno Nacional IPSE mediante Resolución 200201300001115 del 29 de mayo de 2020 y el Radicado No. 20201300012591 del 31 de agosto del 2020, modificó el Anexo Técnico del protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar, prevenir y realizar el adecuado manejo de pandemia del Coronavirus COVID19.

En el periodo se han publicado y comunicado las circulares resoluciones y piezas comunicativas de sensibilización y cumplimiento de las campañas de prevención de COVID-19, que ha sido complementada con entrega de elementos de Bioseguridad.

### 1.1.8. Programa de Inducción y Reinducción:

El programa de inducción se realiza en el IPSE cada vez que ingresa un funcionario, mientras que la reinducción se imparte a todos los empleados por lo menos cada dos años, donde se incluyen obligatoriamente un proceso de actualización acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa. La última reinducción se realizó en el año 2020 y está prevista para adelantarse en la presente vigencia.

### 1.1.9. Evaluación del Desempeño:

En cuanto a la información de evaluación del desempeño, esta no es publicada, toda vez que la CNSC cuenta con la plataforma EDL link <https://edl.cnsc.gov.co/#/inicio>, cuyo procedimiento está en revisión de Planeación Institucional, se encuentra enmarcado en el Acuerdo 617 de 2018 CNSC.

### 1.1.10. Manual de Funciones, Competencias y Requisitos:

El manual específico de funciones y de competencias laborales como herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal del Instituto; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos, fue modificado y aprobado mediante Resolución 20221300000565 del 4 de febrero de 2022, "Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal y efectúa unas derogatorias."

Como parte integral y fundamental del puntaje alcanzado de la dimensión de Talento Humano en el IPSE, fue el resultado de la gestión estratégica del talento humano que logra un puntaje de 75,4 como resultado de la implementación de políticas y lineamientos, que han logrado articular lo que se promulga y lo que se ejecuta en cumplimiento de la normatividad vigente. La integración asertiva de factores, políticas, herramientas y lineamientos que han permitido una

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



transformación integral de la gestión del talento humano enfocada a la excelencia. El sentido propio de lograr que la gestión estratégica del talento humano en el Instituto sea un aliado estratégico en la gestión a través de la planeación y gestión estratégica de su talento, el desarrollo constante de competencias y habilidades que permiten mejorar el desempeño laboral, así como las estrategias enmarcadas en el fortalecimiento de acciones que facilitan la vinculación de servidores públicos competentes e idóneos con las exigencias propias de su rol ha sido fundamental, a través del ingreso de los servidores a través de procesos de meritocracia en la provisión de los empleos.

Para adelantar la gestión estratégica en la entidad, se ha desarrollado la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental del IPSE, a través de la planeación que permite que la coordinación ejerza un rol estratégico en el desempeño de la organización, con el apoyo y compromiso de la alta dirección.



La articulación estratégica adelantada al interior de la entidad, propone la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos misionales, enfatizando en un sistema basado tanto en valores públicos como en competencias de los empleados, las cuales son valoradas por su capacidad de crear ventaja competitiva para la institución, para que bajo un enfoque estratégico se promueva la mejora en las capacidades en el empleo público mediante un proceso cuidadoso de planeación a largo plazo de la nómina y sus funciones.

## 1.2. Integridad

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



La entidad con el fin de promover el fomento de la Política de Integridad adopto mediante Resolución 20211300002055 del 11 de agosto de 2021 el Código de Integridad del Servicio Público, para promover los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, señalando como pilares SOY INTEGRO, PROACTIVO, SERVICIAL y EXCELENTE, asignándole al Comité de Gestión y desempeño en conjunto con la Coordinación de Talento Humano realizar el seguimiento de su implementación y cumplimiento.

La Política de Integridad adelantada en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, el IPSE cuenta con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuye a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, estableciendo una línea de acción cotidiana para los servidores públicos del IPSE, orientado en valores de honestidad, transparencia, respeto, compromiso, diligencia y justicia, que enmarca los del Código de Integridad, que permite consolidar una cultura en el servicio público, en procura de enaltecer al servidor del IPSE según lo dispuesto en el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015.

[Link:https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/estructura-organica-y-talento-humano/codigo-de-etica/](https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/estructura-organica-y-talento-humano/codigo-de-etica/) <http://192.168.111.112/orfeo/bodega/2018/100/20181000004415.pdf>. <https://ipse.gov.co/intranet/codigo-de-integridad/>

Es importante recomendar para alcanzar los objetivos propuestos con el tema de integridad fortalecer los lineamientos en materia de anticorrupción, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno de manera articulada, promoviendo la participación de la Alta Dirección en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público.

### 1.3. Conflicto de Interés

En desarrollo de esta política la entidad realizo durante este periodo el seguimiento al cumplimiento de lo que determina la Ley 2013 de 2019 con respecto a la publicación de la declaración de bienes, rentas y registro de las declaraciones de conflictos de intereses, cuyo resultado fue que se diligencio la declaración de bienes renta por el 100% de los funcionarios, mientras que la totalidad de contratistas obligados por la Ley 2013 de 2019 han publicado en el SIGEP como prerrequisito para suscribir contrato la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses, según informa el grupo de talento Humano y la Oficina Jurídica

Con respecto al registro de las declaraciones de conflictos de interés, el IPSE adolece en la actualidad de una dependencia específica que se encargue del registro de los conflictos de interés; sin embargo, se evidencia que la declaración de conflicto de interés por parte de los directivos se encuentra publicada tal como señala la Ley. El Grupo de Control Interno ha

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



realizado el seguimiento a la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos en ejercicio de su competencia.

## 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

La importancia de esta política es que permita que el IPSE defina la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. Para ello, en el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se generaron espacios de análisis sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que con su labor pretende resolver.

En atención a que MIPG se basa en un modelo de gestión para resultados, la entidad visualiza y planea los resultados y los efectos que sobre la población objetivo se espera lograr. Por lo tanto, su planeación, gestión, control y evaluación toman como referencia dichos resultados que para el año 2021 alcanzó los 83,5.

Los autodiagnósticos adelantados por las diferentes instancias de la entidad como resultado de un análisis interno, sirvió de base para formular los objetivos estratégicos, que se constituyen en los propósitos que la entidad espera alcanzar en la vigencia 2022, de tal manera que se formularon los planes de acción con los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, se incluyó los aspectos relacionados con el componente misional.

La formulación de los indicadores de gestión que generen valor agregado es una labor que se está adelantando en la actualidad, para lo cual se viene realizando una auditoria en este tema que permita evidenciar su valor en el seguimiento y evaluación del logro de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos que permitan introducir ajustes a los planes de acción. Por ello, es importante que los indicadores permitan conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.

El IPSE a través del Grupo de Control Interno realizó una auditoria a la administración del riesgo - Política de Riesgo, presentando recomendaciones para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

### 2.1. Planeación Institucional

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad establecer la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y

Bogotá, D.C., 20-07-2022

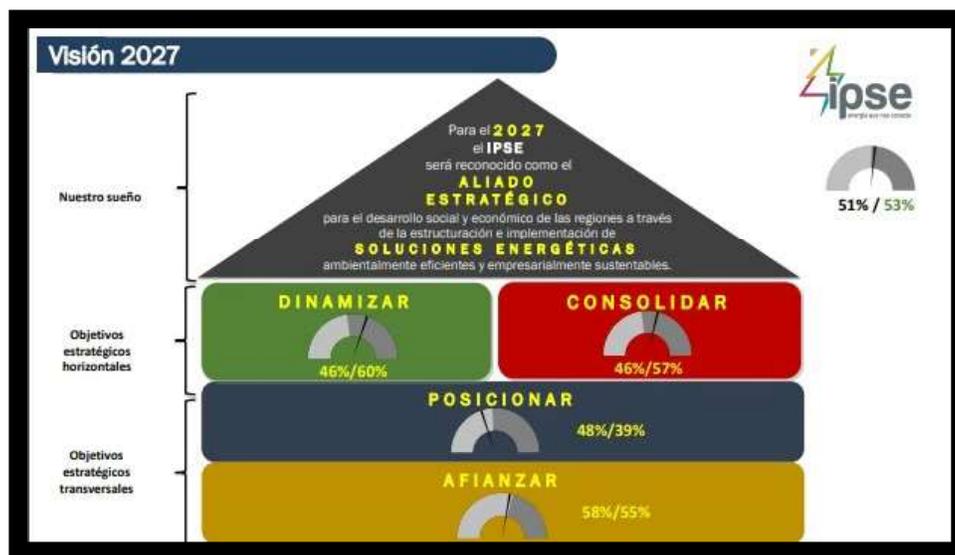
### IPSE-20221200029313



solucionar los problemas de los ciudadanos objeto de su gestión, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE) tiene como referente en su planeación los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial, Plan Estratégico Institucional y los Planes de Acción Institucional. La Misión, Visión, Objetivos del Sistema Integrado de Gestión, Políticas del Sistema de Gestión, el Mapa de Procesos, teniendo sus prioridades fijadas de acuerdo al presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación, alcanzando en esta política 82,1 en la evaluación del Índice de Desempeño Institucional.

El ejercicio de Planeación Institucional ha permitido determinar las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver la demanda de soluciones energéticas sostenibles en zonas no interconectadas, de acuerdo a sus capacidades con las que cuenta en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas con que se cuenta.



Para lograr los objetivos planteados, Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE) tiene definido la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los planes de acción, los recursos que requiere, la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales se llevará a cabo el seguimiento, control y evaluación, y para ello cuenta con los documentos estratégicos, entre los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad los siguientes:

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



-  **Plan de Desarrollo Administrativo**
  - o [Link https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politicas-y-lineamientos-sectoriales-e-institucionales/](https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politicas-y-lineamientos-sectoriales-e-institucionales/)
-  **Plan Estratégico Institucional**
  - o <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/plan-estrategico-institucional-pei/>
-  **Plan de Servicio al Ciudadano**
  - o <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-de-servicio-al-ciudadano/>
-  **Plan de Rendición de Cuentas**
  - o <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-de-rendicion-de-cuentas/>
-  **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**
  - o <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-antitramites/>
-  **Manuales**
  - o <https://ipse.gov.co/manuales/>
-  **Plan Institucional de Archivos**
  - o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/01.%20Plan%20Institucional%20De%20Archivos%20-%20PINAR.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/01.%20Plan%20Institucional%20De%20Archivos%20-%20PINAR.pdf)
-  **Plan Anual de Vacantes**
  - o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/02.%20PLAN%20ANUAL%20DE%20VACANTES%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/02.%20PLAN%20ANUAL%20DE%20VACANTES%202022.pdf)
-  **Plan Estratégico de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones – PETIC**
-  **Plan Institucional de Capacitación**
  - o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/05.%20PLAN%20INSTITUCIONAL%20DE%20CAPACITACI%C3%93N%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/05.%20PLAN%20INSTITUCIONAL%20DE%20CAPACITACI%C3%93N%202022.pdf)
-  **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**
-  **Manual de Funciones, Competencias y Requisitos**
  - o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/07.%20PLAN%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/07.%20PLAN%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%202022.pdf)
-  **Plan Estratégico de Talento Humano**
  - o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/04.%20PLAN%20ESTRATEGICO%20TALENTO%20HUMANO%202021%20\(1\)%20\(1\).pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/04.%20PLAN%20ESTRATEGICO%20TALENTO%20HUMANO%202021%20(1)%20(1).pdf)
-  **Plan de Previsión**

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



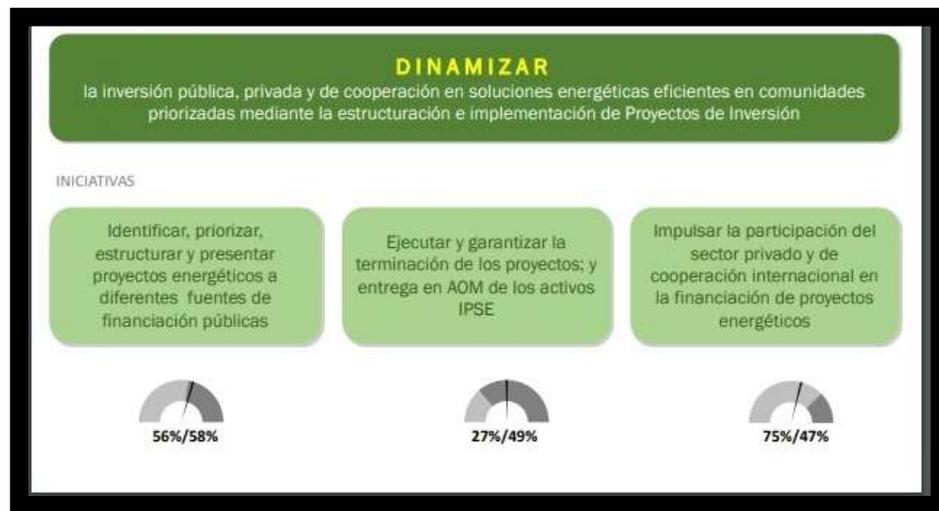
- o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/03.%20PLAN%20DE%20PREVISION%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/03.%20PLAN%20DE%20PREVISION%202022.pdf)
- 📄 **Plan de Incentivos**
- o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/06.%20PLAN%20DE%20INCENTIVOS%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/06.%20PLAN%20DE%20INCENTIVOS%202022.pdf)
- 📄 **Plan Tratamiento Riesgos Seguridad**
- o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/11.%20PLAN\\_TRATAMIENTO\\_RIESGOS\\_SEGURIDAD\\_INFORMACION\\_v3%202022\\_2\\_DEF.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/11.%20PLAN_TRATAMIENTO_RIESGOS_SEGURIDAD_INFORMACION_v3%202022_2_DEF.pdf)
- 📄 **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**
- o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/11.%20PLAN\\_TRATAMIENTO\\_RIESGOS\\_SEGURIDAD\\_INFORMACION\\_v3%202022\\_2\\_DEF.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/11.%20PLAN_TRATAMIENTO_RIESGOS_SEGURIDAD_INFORMACION_v3%202022_2_DEF.pdf)
- 📄 **Plan de Bienestar Vigencia 2022**
- o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/08.%20PLAN%20DE%20BIENSTAR%20VIGENCIA%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/08.%20PLAN%20DE%20BIENSTAR%20VIGENCIA%202022.pdf)
- 📄 **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**
- o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/09.%20Plan%20anticorruci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/09.%20Plan%20anticorruci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202022.pdf)
- 📄 **Plan Estratégico TICs**
- o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/10.%20PLAN%20ESTRATEGICO%20TICs%202020%20-%202023%20Enero%20de%202022\\_DEF.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/10.%20PLAN%20ESTRATEGICO%20TICs%202020%20-%202023%20Enero%20de%202022_DEF.pdf)
- 📄 **Plan Anual de Adquisiciones 2022**
- o [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/planes\\_estrategicos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/2022/PAA2022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/planes_estrategicos_sectoriales_e_institucionales/2022/PAA2022.pdf)

### 2.1.1 Objetivo Estratégico



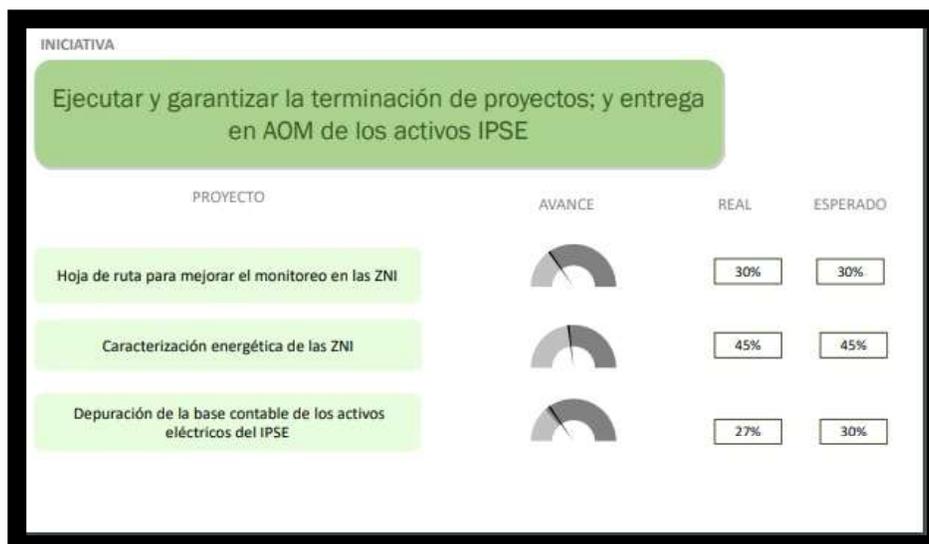
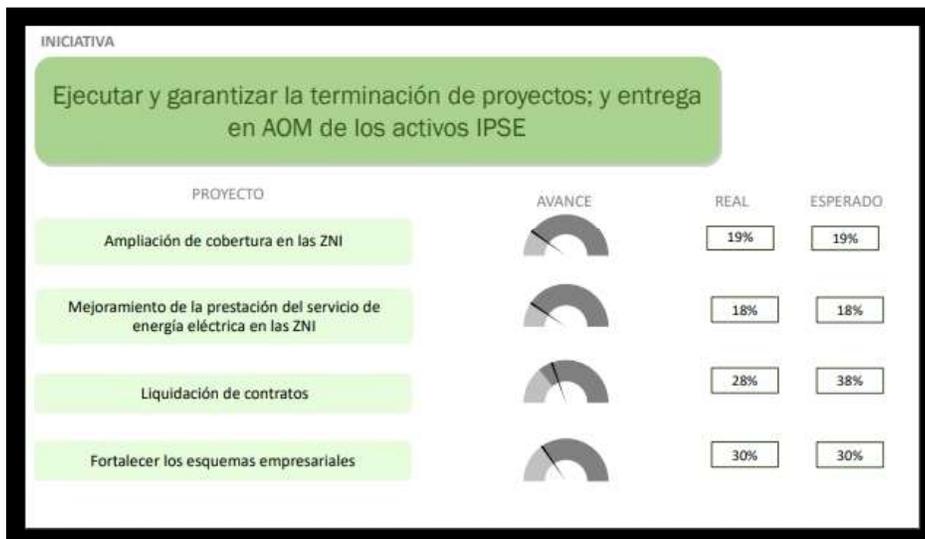
Bogotá, D.C., 20-07-2022

### IPSE-20221200029313



Bogotá, D.C., 20-07-2022

### IPSE-20221200029313



Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



## 2.2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La programación y gestión presupuestal del IPSE se ha realizado en acatamiento a los lineamientos y disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y de lo contenido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional -Decreto 111 de 1996, para lo cual mediante Resolución No 2021100003975 del 30 de diciembre de 2021 se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y del Presupuesto de Gastos de Inversión a nivel producto del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2022, alcanzando un puntaje de 82,3 en el resultado del Índice de Desempeño Institucional, información que se encuentra publicada en la página Web de la entidad en el siguiente link:

[https://ipse.gov.co/documento\\_presupuesto/documento\\_presupuesto\\_general\\_asignado/2022/Resoluci%C3%B3n%20de%20desagregaci%C3%B3n%20del%20Presupuesto%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_presupuesto/documento_presupuesto_general_asignado/2022/Resoluci%C3%B3n%20de%20desagregaci%C3%B3n%20del%20Presupuesto%202022.pdf)

La ejecución Presupuestal de la entidad para el primer semestre de la vigencia 2022, se ha realizado a través de la herramienta modular, transversal y transaccional SIIF Nación, a través de la cual realiza su gestión financiera pública, de manera estandarizada, segura, conforme a la norma en línea y tiempo real, que permite generar información consistente, confiable y oportuna, la cual se encuentra publicada en la página institucional en el Link:

<https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/presupuestos/ejecucion-presupuestal-historica-anual/ejecucion-presupuestal/>



Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



EJECUCION IPSE 2022					RESERVAS PRESUPUESTALES				CTAS X PAGAR		
TIPO DE GASTO	APROPIACION INICIAL	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJECUCION	OBLIGACION	PAGOS	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	32.604	32.604	13.538	7.041	19	9	9	48,5%	13	13	100,0%
SERVICIO DE LA DEUDA	378	378	0	0	0	0			0	0	
INVERSION	235.665	235.665	223.979	3.181	17.041	6.599	4.443	26,1%	205	205	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>268.647</b>	<b>268.647</b>	<b>237.516</b>	<b>10.221</b>	<b>17.059</b>	<b>6.608</b>	<b>4.452</b>	<b>26,1%</b>	<b>218</b>	<b>218</b>	<b>100,0%</b>

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado o valor apropiado	Porcentaje de Recaudado
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 (Mayo)</b>			
Aportes de la Nación	\$0	\$752	
Recursos Propios	\$ 14.323	\$ 14.373	100%
Otras fuentes de recursos	\$0	\$0	0%
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 14.323</b>	<b>\$ 15.125</b>	<b>106%</b>

En este primer semestre de 2022 la ejecución de gastos del IPSE (Cifras en millones de pesos) es la siguiente:

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje de Ejecución Obligado
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 (Mayo)</b>			
Funcionamiento	\$32.604	\$12.736	18,1%
Inversión	\$235.66	\$223.712	1,2%
Servicio de la Deuda	\$378	\$0	0,0%
<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$268.647</b>	<b>\$236.448</b>	<b>3,3%</b>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 MAYO</b>	
Activo total	666.072
• Corriente	190.884
• No corriente	475.188
Pasivo total	193.467
• Corriente	176.742
• No corriente	16.725
Patrimonio	472.605

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



En atención a que la eficiencia en el gasto público está determinada por la consistencia entre el presupuesto asignado y el ejercicio de planeación institucional, así como una ejecución presupuestal acorde con los lineamientos previstos por las autoridades en materia presupuestal y fiscal, el IPSE realizó su programación presupuestal dentro de los términos de ley tanto de los recursos de inversión como de funcionamiento como resultado del ejercicio de planeación institucional, siguiendo los lineamientos que en la materia expide la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda.

La ejecución presupuestal del instituto ha cumplido con los requisitos para su ejecución, expidiendo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación previo de todos los actos administrativos que afectan las apropiaciones presupuestales de la entidad, garantizando el cupo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y su Registro Presupuestal previo a la ejecución de los contratos y actos administrativos que afectan el presupuesto, cuya etapa está documentada en el Manual de Contratación vigente que fue adoptado con sujeción al marco legal.

El ejercicio contractual en el IPSE tiene definida la competencia para la adjudicación, celebración, suscripción, liquidación, terminación, modificación, adición y prórroga de los contratos, convenios y demás actos inherentes a la actividad contractual con cargo al presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión, acompañada de ejercicios permanentes de seguimiento al plan anual de contratación, en cuyo propósito se verifica entre otros aspectos, que la afectación de gastos por concepto de la adquisición de bienes y servicios, esté contemplada en el Plan de Adquisiciones de la entidad.

La gestión realizada por parte del área financiera garantiza información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación, cuya información es utilizada como instrumento para la toma de decisiones en relación con el control y la optimización de los recursos con que cuenta la entidad, hecho que contribuye al ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, así como la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta la entidad.

Los libros de contabilidad, principales y auxiliares, se administran y se ajustan acorde a las normas y a la parametrización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, reportando a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las condiciones establecidas por dicho organismo.

Con respecto al tema de austeridad en el gasto, el Grupo de Control interno de acuerdo a la normatividad vigente, en especial en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según el Decreto No.397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, ha presentado los informes de acuerdo con las normas legales vigentes y con la periodicidad establecida realizando las recomendaciones correspondientes, los cuales han sido publicados en la página web del IPSE en el link: [https://ipse.gov.co/documentos\\_control\\_interno/documento/informes\\_de\\_ley/informe\\_austeridad\\_del\\_gasto/2022/INFORME%20PRIMER%20TRIMESTRE%20-%20AUSTERIDAD%20DEL%20GASTO%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documentos_control_interno/documento/informes_de_ley/informe_austeridad_del_gasto/2022/INFORME%20PRIMER%20TRIMESTRE%20-%20AUSTERIDAD%20DEL%20GASTO%202022.pdf)

### 2.3 Procesos Contractuales

En relación con los procesos contractuales adelantados por el IPSE en el primer semestre de 2022, a continuación, se relaciona el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo a los objetos contractuales y las diferentes modalidades de contratación.

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>	
Concurso de Méritos	1
Contratación Directa	118
Licitación Pública	0
Selección Abreviada	6
Invitación Mínima Cuantía	1

### 3. GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que dispone el IPSE, se abordan los aspectos más importantes

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



que atiende la entidad para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano “de la ventanilla hacia afuera”.

### **3.1 Gobierno Digital**

Desde la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia, las entidades públicas han tenido que evidenciar avances en materia de eficiencia administrativa, participación y servicios al ciudadano por medios electrónicos; sin embargo, ha requerido esfuerzos importantes para el desarrollo de procesos de transformación digital en las entidades del país, que permitan ser más proactivas e innovadoras para garantizar mayor acceso a los ciudadanos que redunde en mejores condiciones de vida, así como satisfacer necesidades y problemáticas a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y las Comunicaciones. La política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas con sus respectivas políticas, así:

**Referente a una adecuada operación de la Entidad, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”:**

1. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la información
4. Seguridad Digital
5. Defensa jurídica

**Referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”:**

1. Servicio al Ciudadano
2. Racionalización de Trámites
3. Participación ciudadana en la gestión pública
4. Gobierno Digital a: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto.

De la ventanilla hacia adentro el IPSE cuenta con un plan de participación ciudadana cuyo

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



objetivo es dar a conocer a los ciudadanos y usuarios del IPSE los lineamientos para la atención a los ciudadanos y divulgar los escenarios de atención y participación ciudadana establecidos por la Entidad.

El IPSE tiene dispuesto canales y espacios que facilitan el acceso del ciudadano al ejercicio de la democracia participativa acogido por la Constitución Nacional y que permite que los ciudadanos cuenten con el derecho de tomar parte de forma directa en las decisiones a adoptar, de controlar los poderes públicos, de calificar los resultados obtenidos para exigir responsabilidad política, en un Estado en el que su fin primordial sea el de "servir a la comunidad".

Para tal fin la entidad ha dispuesto los siguientes canales:

**Canales virtuales:**

- Sitio de la página Web
- Correo electrónico institucional
- Redes Sociales

**Canales Presenciales**

- Recepción presencial de PQRS
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

El IPSE alcanzo en la medición del Índice de Desempeño institucional para este componente en el año 2021 un puntaje de 74,9 desarrollado a través de los siguientes habilitadores transversales:

### 3.2 Arquitectura de Tecnologías de la Información

Actualmente el IPSE según informa el tecnologías de la información, cuenta con el gestor documental Orfeo versión 4.5 skn con desarrollos y mejoras propias.

Para su infraestructura se tiene destinado un servidor de aplicaciones con sistema operativo CentOS 7 y un Servidor de base de datos con motor Oracle 11G. Esta infraestructura se encuentra alojada en la plataforma virtual VMWare a través de un tercero que administra la replicación y copias de seguridad.

El mantenimiento correctivo y preventivo se hace con la vinculación OPS de un Ingeniero experto en Orfeo, el cual realiza la verificación de base de datos, tunning y afinamiento de consultas SQL. Se está realizando copia de seguridad de la BD usando la herramienta RMAN de Oracle en medios locales, el código fuente se almacena en un servidor de desarrollos

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



usando la herramienta GitLab en la siguiente ruta : <git@192.168.111.117:root/orfeoipse.git>

La bodega de documentos se monitorea el espacio de almacenamiento de forma semanal. Las actualizaciones se encuentran evidenciadas en el portal web <https://ipse.gov.co>

### 3.3 Modernización de Herramientas y Sistemas Informáticos

El IPSE ha venido modernizando las herramientas y sistemas informáticos y para ello, se aprobó el proyecto de inversión de fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el efecto, se han adelantado como principales actividades, las siguientes:

- Adquisición de la plataforma de infraestructura de Servidores de Hiperconvergencia Simplivity.
- Implementación del modelo de Gestión, Administración y Monitoreo (GAM), para la infraestructura tecnológica alojada en los Datacenters del IPSE.
- Implementación de la Solución de Gestión Administrativa y Misional ERP.
- Implementación de la plataforma de Georeferenciación del IPSE – SIGIPSE.
- Renovación de los portales WEB e Intranet del IPSE.
- Implementación de los modelos de Analítica e Inteligencia de Negocio del IPSE.
- Adquisición y renovación de la infraestructura de conectividad y protección perimetral de información del IPSE.
- Adquisición y Actualización del licenciamiento de Virtualización VNWARE para trabajo en ambiente Virtual.
- Actualización de las herramientas colaborativas sobre plataforma de Microsoft Office 365.
- Adquisición de plataforma de protección y Seguridad, FORTINET.
- Renovación y actualización del licenciamiento de manejadores de bases de datos ORACLE.
- Migración y cambio de protocolo IPv4 a IPv6.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



Este fortalecimiento tecnológico ha significado inversiones de alrededor de 11 mil millones de pesos en los últimos 4 años.

### 3.4. Seguridad y Privacidad de la Información

En cuanto a las acciones y actividades desarrolladas durante el 2021 y lo transcurrido del 2022 sobre el componente de Seguridad y Privacidad de la Información se informa por la instancia competente (TICs) que se realizó la revisión y actualización de la Política de seguridad, creándose el rol Oficial de Seguridad de la Información para el instituto. De igual manera, se adelantaron actividades de monitoreo de la infraestructura del IPSE en tiempo real, para evaluar la probabilidad de amenazas cibernéticas, cuyo análisis permite al área de TICs elaborar los respectivos informes a estas actividades de monitoreo, supervisión y control a la infraestructura.

En cuanto a las acciones y actividades desarrolladas de analítica de datos para soportar la toma de decisiones en la entidad (analítica prescriptiva), se informa sobre el levantamiento de la arquitectura actual donde se evidenció, una importante dispersión de fuentes en uso (archivos Excel, datos no estructurados), que el área de TICs al analizar y revisar propone una arquitectura de datos centralizada para homologar y estandarizar las diferentes fuentes de datos que facilite la oportuna y acertada toma de decisiones. Sumado a lo anterior, se propone elaborar un sistema de analítica con data estructurada tomando como base el cruce de información de: los proyectos de inversión, las encuestas de caracterización, las localidades CON y SIN telemetría y la data de activos energéticos distribuidos en el territorio nacional.

El área de TICs reporta que las actividades desarrolladas durante el periodo del Plan estratégico de tecnologías de la Información (PETI) se adelantaron actividades definidas en la

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



vigencia 2021 obteniendo en la evaluación del IDI 61,3. La información relacionada se puede consultar en el documento publicado en el portal del Instituto en el link: <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones/>

Actualmente el IPSE cuenta con el gestor documental Orfeo versión 4.5 skn con desarrollos y mejoras propias. El área de Tecnologías de la Información reporta que para su infraestructura se tiene destinados un servidor de aplicaciones con sistema operativo CentOS 7 y un Servidor de base de datos con motor Oracle 11G, infraestructura alojada en la plataforma virtual VMWare a través de un tercero que administra la replicación y copias de seguridad.

El mantenimiento correctivo y preventivo se hace con la vinculación OPS de un Ingeniero experto en Orfeo, el cual realiza la verificación de base de datos, tunnig y afinamiento de consultas SQL, además, se está realizando copias de seguridad de la BD usando la herramienta RMAN de Oracle en medios locales, el código fuente se almacena en un servidor de desarrollos usando la herramienta GitLab en la siguiente ruta : <git@192.168.111.117:root/orfeoipse.git>

El área responsable informe que la bodega de documentos se monitorea el espacio de almacenamiento de forma semanal. El Esquema de soporte y mantenimiento de los sistemas de información, están amparados y cubiertos por contratos individuales de proveedores contratados por el IPSE, los cuales se relacionan a continuación:

### Proyecto Gestel

- Mantenimiento y soporte de las Bases de Datos y migración a la nueva infraestructura con STS
- Contrato de actualización o UPGRADE y afinamiento con el proveedor DBSYSTEM

### Proyecto Analítica

- Desarrollo, soporte y mantenimiento con el proveedor USCOM por una vigencia de dos (2) años.

En cuanto al Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura de TI en la entidad, el área de TICs informa que las actividades están estipuladas y se llevan a cabo a través de los contratos individuales con cada uno de los siguientes proveedores:

### Infraestructura GAM:

- El Proveedor STS tiene estipulado en el contrato realizar las actividades de parchado o UPGRADE de forma periódica según los reléase de cada fabricante (Oracle y

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



Microsoft).

**Proyecto Analítica:**

- El proveedor USCOM tiene estipulado en el contrato prestar el debido acompañamiento y actualización durante dos (2) años de la infraestructura o componentes de la solución desarrollada y entregada al IPSE.

El tema correspondiente al programa de disposición final de los residuos tecnológicos de la entidad, el área TIC emite concepto de obsolescencia tecnológica, y cuando ello ocurre reintegran los equipos obsoletos y/o a ser dados de baja al almacén, instancia está que realiza la disposición final.

Actualmente el área no posee un programa de disposición final de residuos tecnológicos, se canaliza el procedimiento anterior con el Grupo de Administración de Bienes y Servicios.

El IPSE realizó actividades de análisis y revisión de la política de seguridad, presentando la actualización a la Política como una directriz más integral que esta consignada en un documento denominado "Manual de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital" validada por el área de Planeación, que está para aprobación del comité de Gestión y Desempeño.

Ante el riesgo de materializarse posibles fallas de la infraestructura de Tecnologías de la Información el área responsable informa que El IPSE posee el centro alerno de datos ubicado en el municipio de SOACHA CUNDINAMARCA en una bodega propiedad del instituto, que alberga cuatro (4) nodos hiperconvergentes marca HPE GEN 8, los cuales tienen una réplica exacta de las máquinas virtuales y servidores ubicados en el centro de datos de la sede principal. Esta Planta Alternativa posee todos los equipos de FACILITIES como (PLANTA ELECTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, UPS & BATERIAS, BIOMETRICO Y CAMARAS DE VIGILANCIA) para su correcto funcionamiento, que permitirá según informan, la continuidad de la operación en caso de alguna contingencia por fallas. Habrá que señalar que, en auditoria interna realizada por el Grupo de Control Interno al área de Tecnologías de la Información, se realizaron observaciones que no fueron rebatidas y por tanto se constituyeron en hallazgos a los cuales se les recomendó elaborar un Plan de Mejoramiento a fin de subsanar las mismas.

Se Informa de parte del área de TICs que el Plan operacional de seguridad y privacidad de la información de la entidad debidamente aprobado. 2021-2022 se encuentra publicado en el link <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/plan-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion/>

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



### 3.5. Defensa Jurídica

Esta política busca que la entidad oriente sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo, aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.



La política transversal de defensa jurídica del Estado desarrolla los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de cualquier entidad estatal. Esta se inscribe en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que busca garantizar la articulación institucional para la implementación de la política pública de defensa jurídica en el país.

En este aspecto el IPSE adelantó a través de la Oficina Jurídica en el periodo comprendido desde el mes de agosto de 2018 y lo transcurrido de la vigencia 2022, las siguientes actividades, enfocadas a prevenir, mitigar y atender las diversas situaciones que pueden llegar a generar un daño antijurídico para la Entidad:

En materia de representación judicial para la vigencia 2018 se tenían registrados en la plataforma E-kogui 54 procesos judiciales activos, a la fecha se tienen registrados 40 procesos activos, evidenciando una considerable disminución en la actividad litigiosa de la Entidad. Por otra parte, frente a la cantidad de demandas que se reciben en la institución o que son iniciadas

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



por esta en cada vigencia, se tiene que para los años 2017 a 2019 el promedio era de 5 demandas, y para los años 2020, 2021 y lo corrido de 2022 el promedio de 1 demanda por año.

La disminución de procesos judiciales, en parte se ha logrado gracias a la estructuración y ejecución del Proyecto de Inversión de Fortalecimiento de la Gestión Institucional, el cual se viene adelantando desde la vigencia 2019 y se está tramitando la ampliación del horizonte del proyecto hasta la vigencia 2025, este proyecto tiene un componente relacionado con el objetivo de Fortalecer la capacidad de prevención y actuación frente al daño antijurídico en el IPSE. Para el cumplimiento de dicho objetivo se plantearon 4 actividades, a saber:

- ✓ Elaborar diagnóstico de la actividad litigiosa requerimientos PQR y demás elementos pertinentes.
- ✓ Elaborar y/o ejecutar un plan de acción para prevenir, mitigar y/o disminuir el daño antijurídico.
- ✓ Evaluar el impacto del Plan de acción.
- ✓ Elaborar documento metodológico que consolide las mejores prácticas para la prevención del daño antijurídico.

Para desarrollo de estas actividades se priorizaron 4 temas específicos así:

En materia de litigios se busca evitar condenas en contra del Instituto, o tener planes de acción previos ante la inminencia de una sentencia desfavorable, para ello, con la continuidad de las actividades del proyecto, se busca contar con estrategias de defensa y estructuración de las actuaciones judiciales previas al fallo con el fin de mitigar o eliminar el riesgo de decisiones desfavorables. Para la vigencia 2021, de los 48 procesos judiciales activos se ha logrado la terminación de 4 procesos quedando activos un total de 40 procesos a corte del primer semestre de 2022.

En materia de bienes inmuebles, se busca conocer el estado jurídico de la propiedad de los mismos, el estado de la ocupación y tenencia del bien, la situación tributaria y el análisis respecto de la necesidad y utilidad de la conservación de estos como patrimonio de la entidad, incluyendo la elaboración y ejecución del Plan de Acción correspondiente al resultado del análisis. Para este punto se incluyeron 30 inmuebles ubicados en diferentes sectores del territorio nacional, sobre los cuales se realizó el análisis y se cuenta con la estructuración del plan de acción y su ejecución se está desarrollando en la vigencia 2022.

En materia de participación accionaria, se tiene registro de propiedad de acciones o cuotas de participación en 7 sociedades comerciales activas y en liquidación, donde en ocasiones el IPSE debe hacer parte en sus órganos directivos, frente a esta situación se revisó la aplicación del CONPES 3851 de 2015, para realizar la transferencia de la titularidad a Dirección General de Participaciones Estatales DGPE del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



con lo señalado en el Decreto 2384 de 2015. Dentro de las gestiones adelantadas, se encuentra en proceso la transferencia de la participación accionaria del IPSE en la sociedad Centrales Energéticas de Nariño CEDENAR.

En materia de trámites administrativos y procesos internos, se ha trabajado en la revisión y fortalecimiento de los procesos de contratación de la entidad incluyendo el análisis de la celebración de convenios internacionales para la prestación del servicio de energía eléctrica en las ZNI, los procesos adelantados por la Unidad de Control Interno Disciplinario, el procedimiento de Cobro Coactivo, entre otros. El resultado de esta labor ha permitido actualizar y mejorar los procedimientos administrativos internos del Instituto y su ejecución continua en la vigencia 2022.

### 3.6. Servicio al Ciudadano

Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la Política trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; su cabal cumplimiento implica que las organizaciones públicas orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE), en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, para alcanzar los mejores resultados en cada una de sus acciones y procesos, pone en relieve la importancia y prioridad de los procesos y espacios de diálogo con la ciudadanía y grupos de valor, en sintonía con el enfoque sectorial, para lo cual ha conformado canales de atención al ciudadano.

### 3.7. Racionalización de Tramites

El IPSE cuenta con diferentes canales de recepción a través del módulo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias – PQRSD-, a cargo de la Secretaria General, permite el trámite oportuno consistente en el recibo, registro, asignación y seguimiento a la respuesta de las PQRSD, con el fin de garantizar un servicio eficiente y eficaz al usuario final.

De acuerdo con el procedimiento establecido, se recibe en el usuario de ORFEO “Atención al Ciudadano”, todas las Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias enviadas al IPSE por sus partes interesadas, son registradas en una base de datos para su clasificación, asignación a los responsables y seguimiento a las respuestas en términos de oportunidad, de acuerdo con los tiempos establecidos por las normas.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



Bimestralmente se realiza un informe de PQRSD, el cual incluye estadísticas como tiempos de respuesta, responsables, clasificación, canales de envío, procedencia de las solicitudes, entre otros, con el fin de que cada área responsable efectúe controles en aras de mejorar oportunidad en la respuesta y calidad de la información presentada conforme lo señalado en la normatividad vigente.

### **3.8. Participación Ciudadana**

Teniendo en cuenta que la Política de Participación Ciudadana, de acuerdo a lo definido por el MIPG; tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones; en los procesos de: planeación, ejecución, evaluación; incluyendo la rendición de cuentas de su gestión, a través de: diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

El Comité Directivo realiza seguimiento al estado de la política de participación ciudadana en el IPSE, indicando que el equipo de Planeación Institucional sería el líder de la Política, para lo cual se realiza evaluación del Autodiagnóstico correspondiente; evidenciando un resultado de 50 puntos y un plan de Participación Ciudadana ajustado en la vigencia 2014; por lo anterior se definen las siguientes actividades a ser ejecutadas en la vigencia 2022; con las que se espera mejorar la implementación de la política y actualizar el manual correspondiente:

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



Construir el Plan de participación.	Identificación de actividades que involucran procesos de participación	ago-22
	Definir la estrategia para la ejecución del plan	ago-22
	Divulgar el plan y retroalimentar.	ago-22
Ejecutar el Plan de participación	De acuerdo a las actividades de Participación Ciudadana establecidas y gestionadas se debe generar el reporte definido (formato establecido) con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.	30-dic-22
Evaluación de Resultados	evaluar los resultados obtenidos con el seguimiento y ejecución de las actividades de Participación	30-dic-22

### 3.9. Rendición de Cuentas

En cumplimiento de las normas establecidas el IPSE, ha desarrollado la estrategia para la rendición de cuentas a la ciudadanía, y así lograr un ejercicio permanente y bidireccional, que permita fortalecer la relación y diálogo entre el estado, los ciudadanos, la alta dirección y los funcionarios del Instituto, bajo los principios de transparencia y calidad de la información por medio de la cual se informa y explica los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, entidades públicas y organismos de control, en cumplimiento de la Ley de transparencia de la gestión pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, para lo cual publico la estrategia de rendición de cuentas que se puede consultar en la página web en el link: [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/rendicion\\_de\\_cuentas/2022/Estrategia%20de%20Rendicio%CC%81n%20de%20cuentas%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/rendicion_de_cuentas/2022/Estrategia%20de%20Rendicio%CC%81n%20de%20cuentas%202022.pdf).

Durante la vigencia 2021, se realizó seguimiento al estado de la Política de Transparencia y Acceso a la Información; lo cual fue socializado en los comités de Gestión y Desempeño realizados en dicha vigencia; para el seguimiento de las políticas que hacen parte del MIPG; a mediados del mes de marzo del 2021; se realizó cierre al plan de acción definido en vigencias anteriores que se construyó a partir de los resultados de la autoevaluación realizada a finales

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



del año 2019; en la que obtuvo una calificación de 52,6 y se definieron 112 actividades, de las cuales se ejecutaron 92 de ellas. Link

<https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>

A finales del 2021 junto al equipo de comunicaciones se realizó la revisión y seguimiento a lo definido en el Autodiagnóstico de la Política de Transparencia y acceso a la información pública del IPSE obteniendo un resultado de 89,3 puntos, posteriormente se llevó a cabo reunión con los procesos involucrados en esta política con el fin de que se complemente la información trabajada y se definan acciones de mejora para el fortalecimiento de la misma, las cuales a la fecha no se han establecido, por parte de los procesos relacionados.

La rendición de cuentas es un ejercicio para las metas y objetivos alcanzados por la entidad, así como el espacio para confirmar que se está cumpliendo con el propósito fundamental que en términos generales termina siendo realizar las acciones necesarias para satisfacer las necesidades o solucionar los problemas en especial sociales de los grupos de valor. De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es un proceso en el cual la entidad, informa, explica y dan a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, como expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE en su búsqueda por alcanzar los mejores resultados en cada una de sus acciones y procesos, pone en relieve la importancia y prioridad de los procesos y espacios de diálogo con la ciudadanía y grupos de valor, en sintonía con el enfoque sectorial. En tal propósito, se ha generado estrategias para la rendición de cuentas a la ciudadanía, y así lograr un ejercicio permanente de dialogo, que permite fortalecer el control social que ejerce la ciudadanía a las instituciones del estado, bajo los principios de transparencia y acceso a la información pública, gestión que permitió alcanzar 82,3 en la evaluación de desempeño institucional.

[https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/plan\\_de\\_rendicion\\_de\\_cuentas/Estrategia%20de%20Rendicio%CC%81n%20de%20cuentas%202022.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/plan_de_rendicion_de_cuentas/Estrategia%20de%20Rendicio%CC%81n%20de%20cuentas%202022.pdf)

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas público el informe del primer trimestral de 2022, mediante el cual se procede a informar públicamente sobre los avances de su gestión, el cual se encuentra en la página Web institucional en el siguiente enlace:

[https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/rendicion\\_de\\_cuentas/2022/INFORME](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/rendicion_de_cuentas/2022/INFORME)

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



[%20DE%20RENDICIO%CC%81N%20DE%20CUENTAS%20IPSE%20PRIMER%20TRIMESTRE%202022.pdf](#)

Teniendo en cuenta la misión de la entidad, la rendición de cuentas se convierte en una herramienta fundamental en el mejoramiento del desempeño y logro de los objetivos propuestos, alineados a los principios de eficacia, eficiencia y efectividad; sin perder de vista la no exclusión, equidad, autonomía, reconocimiento y respeto por la diversidad ambiental y sociocultural.

tiene publicados los informes de gestión para conocimiento de la ciudadanía en general en el link: [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/rendicion\\_de\\_cuentas/2022/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%202021.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/rendicion_de_cuentas/2022/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%202021.pdf)

través de los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicados en: [https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/rendicion\\_de\\_cuentas/2022/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%202021.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/rendicion_de_cuentas/2022/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%202021.pdf)

### 3.10. Denuncias por Actos de Corrupción.

El Instituto tiene implementado el canal de comunicación a través del portal institucional: que permite que se presenten y gestionen adecuadamente las situaciones que puedan lesionar la moralidad en la administración pública, de todas aquellas denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción, presuntamente cometidos por servidores públicos de la entidad en el desempeño de sus funciones, incorporando el control y seguimiento permanente a la atención y trámite de las mismas, a fin de, se activó canales de información institucional para tal fin, a través de:

<https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/ipse-scucha-atencion-al-ciudadano/contactenos-pqrs/ o en la Sede Principal: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street, www.ipse.gov.co>

## 4. EVALUACION DE RESULTADOS

Para la evaluación de resultados de la gestión del Instituto se ha realizado seguimiento a la implementación de las Políticas del MIPG, se elaboró el informe correspondiente sobre el estado de su implementación, a fin de que se realice su análisis y se ajusten las actividades. De igual manera se realiza el seguimiento a las acciones de mejora a ejecutarse en esta vigencia, teniendo en cuenta la publicación de los resultados del IDI 2021 por parte del DAFP, cuyos resultados en el periodo son los siguientes:

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



#### 4.1. Índice de Desempeño Institucional (IDI)

De acuerdo a la medición del desempeño de entidades públicas; el resultado general del desempeño institucional en entidades nacionales en promedio fue de 87,2, en el cual el puntaje consolidado del sector de Minas y Energía alcanzo un 82,7.

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – **IPSE**, sustentado en el cumplimiento de las metas establecidas en el direccionamiento estratégico de la entidad y los reportes de la medición de los indicadores y cumplimiento de los objetivos alcanzados en desarrollo de su gestión, a través de los programas y proyectos ejecutados y sus avances registrados en la implementación del Modelo de Integrado de Planeación y Gestión de la entidad, el resultado general del desempeño institucional alcanzo un puntaje consolidado del 77,4.

El Índice de Desempeño Institucional IDI se destaca que entre el 2018 y el 2021 se incrementó en 8.1 puntos. La meta del Plan Nacional de Desarrollo en el periodo de gobierno 2018 - 2022 es incrementar en 10 puntos la medición. Por lo tanto, la meta para el IPSE respecto al 2022 es incrementar en 1.9 puntos respecto al resultado 2021 y obtener 79.3 puntos.



Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313

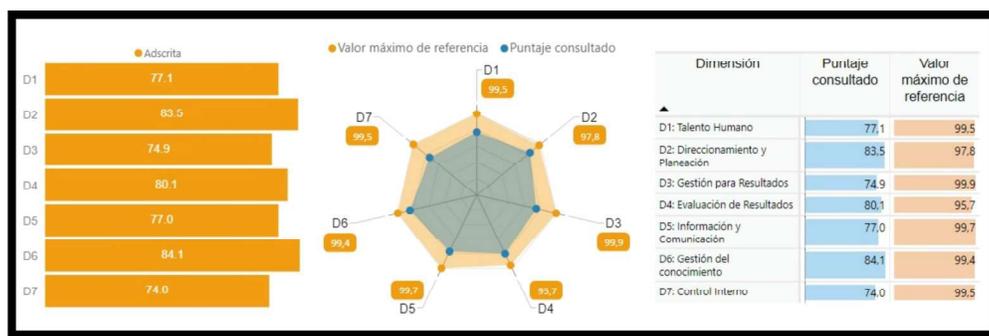


El Instituto alcanzó un resultado de 77,4 en la evaluación del Índice de Desempeño Institucional cuando el promedio del sector que corresponde al promedio de puntajes alcanzados por las entidades que hacen parte del sector se situó en 82,7.

El Índice de las dimensiones de gestión y desempeño del IPSE muestran los puntajes alcanzados por cada una de ellas como se muestra a continuación:



Los resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional del IPSE para la vigencia 2021; es el indicador mediante el cual se mide la gestión y desempeño bajo los criterios y estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y sobre el avance del Sistema de Control Interno. Dicha medición realizada a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG, son un instrumento de ayuda, diseñado especialmente para que todas las entidades públicas, puedan determinar en cualquier momento, su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones para su mejoramiento continuo, señalando para cada instancia el responsable de cada dimensión, que en el IPSE están definidas y se presentan a continuación en la siguiente tabla así:





Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**

RESULTADOS POR DIMENSIONES	2021	Valor max de referencia
Talento Humano	77,1	99,5
Direccionamiento Estratégico y Planeación	83,5	97,8
Gestión para Resultados	74,9	99,9
Evaluación de Resultados	80,1	95,7
Información y Comunicación	77,0	99,7
Gestión del Conocimiento	84,1	99,4
Control Interno	74,0	99,5

RESULTADOS POR POLITICAS	2021	Valor max de referencia
Control Interno	74,0	99,5
Defensa Jurídica	87,3	87,3
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Proc:	79,8	89,5
Gestión del conocimiento	84,1	99,4
Gestión Documental	78,2	99,4
Gestión Estratégica del Talento Humano	75,4	99,4
Gobierno Digital	74,0	99,6
Integridad	74,4	98,4
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	74,4	99,6
Planeación Institucional	82,1	97,7
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico	82,3	99,0
Realización de tramites	79,4	96,0
Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional	80,1	95,7
Seguridad Digital	89,4	99,5
Servicio al ciudadano	75,4	99,5
Transparencia, acceso a la información	77,8	99,7
Gestión de la información estadística	81,8	99,1

Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, la entidad tiene en cuenta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-con el fin de consolidarlos elementos requeridos para que la Entidad funcione de manera eficiente y transparente atendiendo las políticas de Gestión y Desempeño, que de acuerdo con el Manual Operativo MIPG, funcionara a través de 7 dimensiones:

1. Dimensión Talento Humano
2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado
4. Dimensión Evaluación para el Resultado
5. Información y Comunicaciones
6. Gestión del Conocimiento
7. Control Interno

En concordancia con lo anterior, Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, y en el mismo Decreto 1499 de 2017, se establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en 5 componentes:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



En el primer semestre de 2022 como parte de la evaluación de resultados, el IPSE ha trabajado en alcanzar los objetivos institucionales, así como su mejoramiento y sostenibilidad de acuerdo a las funciones de la entidad dentro del marco de acción en las Zonas No Interconectadas, definiendo a partir de los mandatos o lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que implica una apuesta por la universalización energética en la Colombia No Interconectada alineados con el Direccionamiento Estratégico buscando orientar las acciones a través de la estrategia, incluyendo la definición de metas concretas e iniciativas, generando lineamientos de acción y una ruta de trabajo muy clara a través de la cual el IPSE busca alcanzar sus fines misionales. ha realizado monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción correspondiente al primer cuatrimestre del año 2022, establecidos en la matriz riesgos de corrupción y administrativos seguimiento 2021 y 2022, como se puede evidenciar en el siguiente link <https://ipse.gov.co/gestion-de-riesgos/>.

La evaluación de los resultados alcanzados por la entidad, se pueden evidenciar en los diferentes informes rendidos y publicados para acceso de los interesados, entre ellos los rendidos a los órganos de control durante el primer semestre de 2022 que están publicados en la página Web del IPSE, además de los siguientes:

- **Informe de Rendición de Cuentas**, que se pueden consultar en el siguiente link: <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>
- **Informe de Gestión**, cierre de la vigencia 2021, publicado en la página web, en el 2022 <https://ipse.gov.co/informes-de-gestion-de-la-entidad-por-cada-vigencia/>
- **Reporte SISCONPES**, se realizó en el 2022, con cierre de la vigencia 2021, cuyo soporte rendido en la plataforma SISCONPES 2.0 del DNP.
- **Informe Sectorial**, en cumplimiento de los acuerdos de paz. Link <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-para-la-paz/>
- **Informes de Comunidades Indígenas y Comunidades NARP-2021-2022** <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/>

### 4.2. Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno registra en el aplicativo sistema ISOLUCION, las oportunidades de mejora y las no conformidades arrojadas como resultado de las auditorías a los diferentes procesos de la entidad de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría. Cada uno de los hallazgos

Bogotá, D.C., 20-07-2022

### IPSE-20221200029313



registrados tiene un responsable asignado, así como unos términos para formular el plan de mejoramiento y el análisis de causas, posteriormente, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a estas actividades por medio del aplicativo, el cual tiene la opción de adjuntar las evidencias correspondientes por parte de los responsables, para el posterior cierre del mismo.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno adelanta seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y las acciones de mejora propuestas con ocasión de la auditora realizada tanto por los órganos de control como las de gestión, en cuyo caso se realiza la verificación del cumplimiento en oportunidad de las actividades contenidas en los planes de mejoramiento suscritos, cuyo estado actual a corte 30 de junio de 2022 es el siguiente:

PLANES DE MEJORAMIENTO CUATRIENIO 2018-2022						
Vigencia	Temas de Auditoría	Total Hallazgos	Acciones de mejora	Acciones Cumplidas	Actividades Pendientes	% de Cumplimiento
2018	Auditoría Financiera estado de resultados integrales e información presupuestal del IPSE	75	168	135	33	80,4%
2019	Auditoría de Cumplimiento a los Subsidios Eléctricos en ZNI	11	33	24	9	72,7%
2020	Baja identificación y clasificación de bienes individuales para depurar cifras	28	74	64	10	86,5%
2021	Auditoría Cumplimiento Proyectos de Inversión - Actuación Especial Fazni	38	87	61	26	70,1%
2022	Auditoría Financiera - Auditoría PERS	41	93	61	32	67,0%

Item	Tipo de auditoría	Entidad	Numero de Hallazgos	Hallazgos terminados	Hallazgos en proceso	Hallazgos No iniciados	Fecha de seguimiento	Fecha próximo seguimiento	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional
1	EXTERNA	Contraloría General de la República	93	61	8	24	30-06-2022	30-12-2022	66%

#### 4.3. Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias.

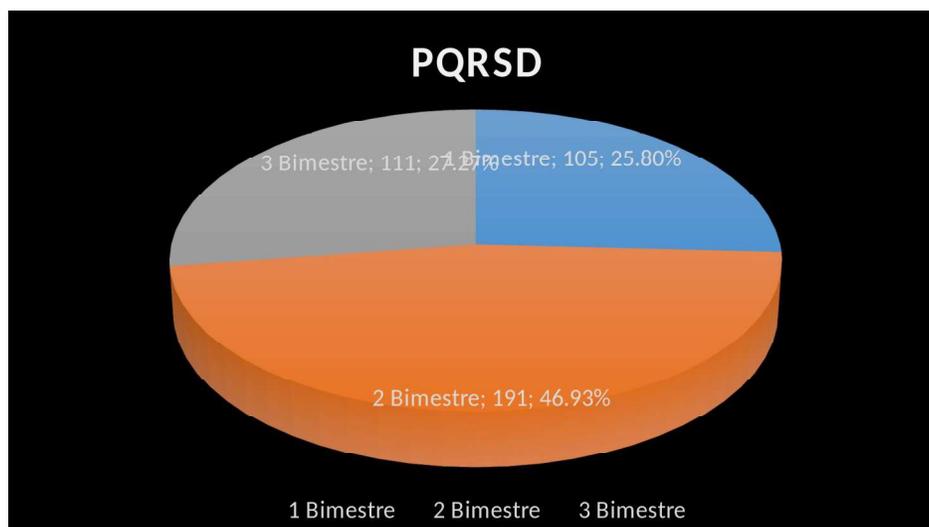
Para el primer bimestre del año 2022 (enero 1 a febrero 28) se registraron en el sistema ORFEO un total de ciento cinco (105) solicitudes, peticiones, quejas y/o reclamos de partes interesadas relacionadas con los procesos misionales y de apoyo con un porcentaje de atención oportuna durante este periodo de 97,14%. En el segundo bimestre del año 2022 (marzo 1 – abril 30) se registraron un total de 191 solicitudes, peticiones, quejas y/o reclamos de partes interesadas con un porcentaje de atención oportuna del 98,95%. En el tercer bimestre se presentaron 111 solicitudes de las cuales el 97,3 tuvo respuesta dentro de términos.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS PRIMER SEMESTRE DE 2022		
PERIODO	NUMERO DE SOLICITUDES	% ATENCION OPORTUNA
1 Bimestre	105	97,14
2 Bimestre	191	98,95
3 Bimestre	111	97,30
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>407</b>	<b>97,79</b>



#### 4.4. Avances en Cooperación Internacional y Movilización de Recursos

El instituto formuló su estrategia de cooperación internacional y movilización de recursos a principios del año 2021 enfocándose en dos principales objetivos: Ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica y Sustitución de diésel por energías renovables.

Se realizaron varios ejercicios, entre ellos identificar los principales cooperantes nacionales, internacionales, públicos y privados junto con sus líneas de objetivos. Como resultado se obtuvo la identificación de aproximadamente 20 instituciones que podrían estar interesadas en apoyar la gestión, con recursos no reembolsables.

La estrategia consistió en su primera fase en acercamiento a cada uno de los cooperantes, al igual que fortalecer los vínculos con las entidades del sector como el Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas como la UPME, CREG, entre otras.

De esta manera se materializaron recursos de cooperación por un valor cercano a los 6.000 millones de pesos con cooperantes como el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Agencia

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



Francesa de Desarrollo AFD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Korea Environmental Industry and Technology Institut KEITI, KFW y UK Pact, entre otros.

## 5. INFORMACION Y COMUNICACIÓN

### 5.1. Gestión Documental

En el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN, ha desarrollado actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, teniendo en cuenta estas actividades a continuación se publican los Instrumentos Archivísticos implementados por el Instituto y que están publicados en <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/gestion-documental/>, ente los cuales se encuentran los siguientes documentos:

- ↗ **Esquema de Publicación de la Información**, cuyo propósito es controlar, actualizar, monitorear y administrar la publicación de contenidos en el portal web del IPSE. Además, la política editorial que establece las características que debe considerar la entidad al momento de publicar contenidos generales en medios electrónicos, enmarcada en las indicaciones que señalen el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación -en el marco de la iniciativa de "Lenguaje Ciudadano"- y del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano que lidera el Programa de Reforma de la Administración Pública. <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/gestion-documental/esquema-de-publicacion-de-informacion/>
- ↗ **Índice de Información Clasificada y Reservada**, cuyo documento que contiene el listado de la información clasificada como reservada y/o clasificada en el IPSE de acuerdo a lo estipulado en la ley 1712 del 2014 (Ley de transparencia). <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/gestion-documental/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/>
- ↗ **Plan Institucional de Archivos – PINAR** en el siguiente Link <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/gestion-documental/plan-institucional-de-archivos-pinar/>  
La entidad cuenta con el programa de gestión documental Orfeo, que es un sistema de Gestión Documental y de procesos desarrollado inicialmente por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) en Colombia, licenciado como software libre bajo licencia GNU/GPL para compartir el conocimiento y mantener la creación colectiva. Orfeo

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



permite incorporar la gestión de los documentos a los procesos de cualquier organización, automatizando procedimientos con importantes ahorros en tiempo, costos y recursos tales como tóner de impresora, papel, fotocopias, entre otros, así como el control sobre los documentos. <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/gestion-documental/programa-de-gestion-documental/>

- | ↗ | Cuadros de  | Clasificación | Documental | link |
|---|---|---------------|------------|------|
| ↗ | <a href="https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/gestion-documental/cuadros-de-clasificacion-documental/">https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/gestion-documental/cuadros-de-clasificacion-documental/</a>   |               |            |      |
| ↗ | <b>Tabla de Retención Documental</b> aprobadas por el Archivo General de la Nación.   |               |            |      |
|   | <a href="https://ipse.gov.co/documentos_gestion_documental/documento/tablas_retencion_documental_ipse/TABLAS%20DE%20RETENCION%20DOCUMENTAL%20IPSE.pdf">https://ipse.gov.co/documentos_gestion_documental/documento/tablas_retencion_documental_ipse/TABLAS%20DE%20RETENCION%20DOCUMENTAL%20IPSE.pdf</a> |               |            |      |

## 5.2. Transparencia y Acceso a la Información Pública

De conformidad con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014-de- transparencia-y-acceso-la información-publica, considerando que la información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas para tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, y dado que una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE bajo este principio, publica en la página web y demás canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna la información correspondiente.

De igual manera, tramita las respuestas a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad, para lo cual, el grupo de Control Interno realiza el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho establecidos en la Ley 1712 de 2014.

## 5.3. Gestión de la Información Estadística

Este componente permite a la entidad, los ciudadanos y demás partes interesadas contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable; para satisfacer sus necesidades, promoviendo la credibilidad, confiabilidad y transparencia en la producción de

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



información estadística, a través de la implementación de los lineamientos del proceso y estándares estadísticos, por ello el IPSE tiene diferentes indicadores de cumplimiento, los cuales generan información estadística para la formulación de planes y programas.

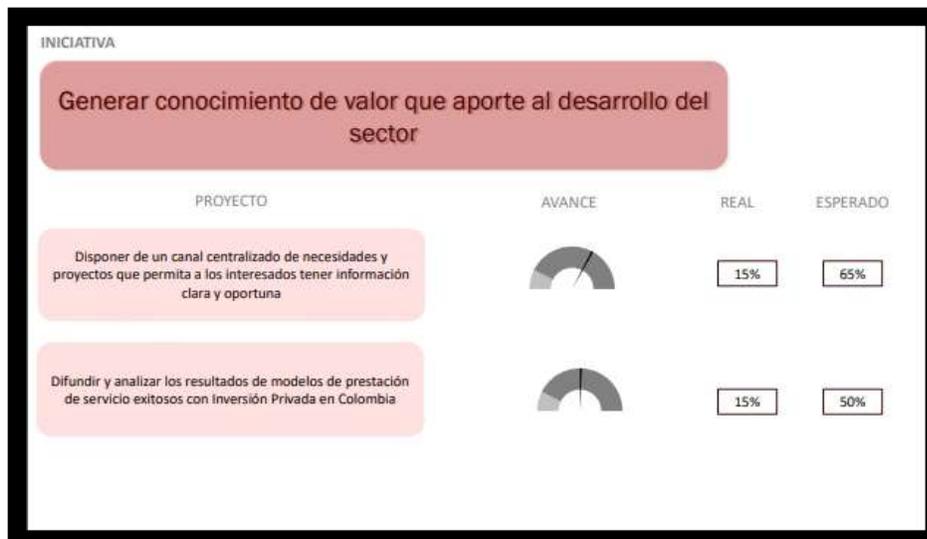
La información que se genera a través de los indicadores, sirven para toma de decisiones, sin embargo, no se cuenta con registros actualizados y por tanto no son aprovechados. En el primer semestre de 2022, el Grupo de Control Interno inicio una auditoria a los indicadores que se han implementado en el Instituto, a fin de verificar su contribución y uso en la toma de decisiones de la alta dirección. El proceso de micro filmación de archivos es una actividad que permite la memoria institucional de la cual se adelanta la información estadística

## 6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

En el primer semestre de 2022 el Grupo de Talento Humano con relación a la Dimensión de la Gestión del Conocimiento, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, teniendo en cuenta la recomendación que realiza la Política de GETH en el Subcomponente IV, “ Retiro” cuyo objetivo es "Analizar los diferentes factores que intervienen en el proceso de retiro del talento humano de las entidades pública" y la necesidad actual del IPSE, en donde se identificó que el 28% de los Empleos de su Planta de Personal, van a salir a concurso a través de la Convocatoria planeada por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC en la vigencia 2022, adicional a los Servidores y Servidoras que saldrán a disfrutar su derecho a pensión, se considera relevante contar con un mecanismo para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la entidad a quienes continúan vinculados y en el propósito de dar continuidad a lo previsto en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, en lo que corresponde al Componente de Transferencia del Conocimiento, el cual comprende tres fases, para lo cual con el propósito de adelantar la segunda fase se definió celebrar el contrato de prestación de servicios No 117 de 2022 cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL IPSE ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO" , que trata de adelantar las acciones necesarias para llevar a cabo las sesiones de sensibilización dirigidas a los funcionarios y colaboradores del IPSE acerca de la importancia de la gestión del conocimiento.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



Entendiendo el conocimiento como activo de la organización, surge la gestión del conocimiento, como un enfoque gerencial o disciplina emergente, que busca de manera estructurada y sistemática aprovechar el conocimiento generado para alcanzar los objetivos de la organización y optimizar el proceso de toma de decisiones. La idea central de la gestión del conocimiento, es proporcionar herramientas a las organizaciones para identificar, crear, mantener y medir el conocimiento que estas generan, maximizando los beneficios individuales y colectivos.

## 7. CONTROL INTERNO

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe contribuir a que la entidad logre los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en la planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG, esta dimensión se entenderá desde la Política de Control Interno que se desarrolla de acuerdo a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, a través de un ejercicio del control interno transversal a las demás dimensiones. La estructura del MECI actualizado está integrada por cinco componentes teniendo como referente el modelo COSO y permeada por una asignación clara de responsabilidades frente a la gestión de riesgos y del control (enmarcado los Lineamientos Estratégicos y las Tres Líneas

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



de Defensa), no siendo tarea exclusiva de las oficinas de control interno.

Los componentes que contempla la actualización son: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Actividades de monitoreo de los cuales presentan sus avances así:

### 7.1. Ambiente de Control

Para fortalecer un “Ambiente de Control”, se han implementado las políticas de la 3ª Dimensión de MIPG “Gestión con Valores para Resultados”, cuyas actividades han permitido, durante el periodo evaluado, el seguimiento y supervisión de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional, a través de reuniones de Comité Directivo, en cuya instancia se realiza el seguimiento a temas estratégicos institucionales, para asegurar el cumplimiento de las metas de Gobierno; se realiza la verificación del avance de las metas y objetivos institucionales, para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales.

La verificación de los controles definidos en los procesos y actividades de la entidad permite fomentar la cultura del autocontrol de forma permanente y oportuna durante el primer semestre de 2022, atendiendo de manera oportuna todos y cada uno de los requerimientos de información solicitados por las diferentes instancias.

El compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con respecto a temas trascendentales para este componente como son el tema de integridad y principios del servicio público; la asignación de la responsabilidad y autoridad en todos los niveles de la organización, incluyendo líneas de reporte; la definición de una planeación estratégica, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento, aunado a la gestión del talento humano, han sido fundamentales para garantizar un ambiente de control adecuado, a pesar de contar con limitados recursos humanos en el Grupo de Control Interno que ha condicionado su actuación a su capacidad operativa, la entidad ha implementado las herramientas de gestión para desarrollar un ambiente de control institucional a través de las siguientes herramientas:

- Mediante la Resolución 20171000002305 del 22 de agosto de 2017, modificada mediante Resolución 20201000001495 del 12 de agosto de 2020, conformó el Comité Institucional de Control Interno de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.
- La Resolución 20211300002055 adopto el Código de Integridad del Servicio Público
- El organigrama del IPSE conserva su estructura definida en el Decreto 257 de 2004, el cual cuenta con niveles de autoridad y responsabilidad definidos, que facilitan la

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



consecución de los objetivos institucionales, a través de la estructura establecida, teniendo como última modificación la conformación de grupos de trabajo formalizados mediante Resolución 20221300001465 del 6 de mayo de 2022, el cual se puede consultar en la siguiente ruta: <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/ipse/direccionamiento-estrategico/organigrama-ipse/>

- El Grupo de Control Interno cuenta con el Estatuto de Auditoría Interna, y el Código de Ética del Auditor Interno, adoptados por el IPSE mediante Resolución 20181000000765 del 5 de marzo de 2018.
- Se ha realizado revisión y actualización permanente de los procedimientos internos de la entidad.
- Por parte del Grupo de Control Interno y en coordinación con Planeación Institucional se adelantaron sensibilizaciones sobre la estructura del MECI, las responsabilidades de todos los funcionarios frente a las Tres Líneas de Defensa y la valoración de riesgos.
- Se ha realizado seguimientos desde el Grupo de Control Interno a los riesgos de corrupción, declaraciones de Bienes y rentas, conflictos de interés, información recibida sobre denuncias

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, mediante Circular Externa No. 42 del 31 de diciembre de 2021 estipuló el calendario PAC 2022 y otras consideraciones para su ejecución, señalando que las unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General de la Nación son responsables de analizar y adoptar medidas que permitan una óptima y adecuada proyección de pagos.

## 7.2. Evaluación de Riesgos

El ejercicio de evaluación del riesgo ha estado liderado por el Representante Legal, el equipo directivo y todos los servidores de la entidad, en el propósito de identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Para este componente, se tiene, recomendó adelantar un análisis del contexto interno, externo y de los procesos de la entidad, para que, a partir de ello, se identifiquen los riesgos para la consecución de sus objetivos, incluyendo lo relacionado con fraude y corrupción en todos los niveles y los analiza para determinar cómo deben gestionarse, apoyados por los resultados de la auditoría de riesgos que realizó el Grupo de Control interno. En abril del 2021 se aprobó por el Comité institucional de Gestión y Desempeño, el Manual de Gestión de Riesgos, el cual contiene la metodología y la política de Riesgos, validado por el Comité del Control Interno. El manual de Gestión de Riesgos, se construyó de acuerdo a lo definido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, emitida por el DAFP en el año 2018.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



El IPSE ha llevado a cabo mesas de trabajo en todos los procesos, con el fin de socializar la política y metodología vigente de la Gestión de Riesgos y así llevar a cabo la verificación y actualización de la documentación de los riesgos del instituto. La información vigente y relacionada a la gestión de riesgos se encuentra publicada en el siguiente link de la página web: <https://ipse.gov.co/gestion-de-riesgos/>.

La política de riesgos es una declaración de la dirección y los lineamientos generales que fija la entidad frente a la gestión de riesgo. Se evidencia la declaración de la política, se observa que existe un lineamiento sobre el tratamiento, manejo y seguimiento de riesgos para el Instituto.

La guía de administración de riesgos y diseño de controles para las entidades públicas versión 4, señala que “la política de administración del riesgo puede convertirse en un manual o guía de riesgos” tal como sucede en la actualidad con el Manual sobre riesgos que cuenta el Instituto, se resalta la importancia de cumplir con cada uno de los siguientes lineamientos:

1. Objetivo: “se debe establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable” (DAFP, versión 4, pág. 21)
2. Alcance: “La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad (...)”.
3. Niveles de aceptación al riesgo: “Decisión informada de tomar un riesgo particular. Para el riesgo de corrupción es inaceptable”.
4. Niveles para calificar el impacto: “Esta tabla de análisis variará de acuerdo con la complejidad de cada entidad (...)”.
5. Tratamiento de riesgos: “proceso para mejorar el riesgo (...)”
6. Periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgos residual.

De acuerdo a los lineamientos anteriormente señalados, en la actualidad en el Instituto cuenta con una política de administración de riesgos y la identificación de riesgos de gestión y de corrupción por cada uno de los 15 procesos que tiene la Entidad. Planeación Institucional ha realizado los respectivos seguimientos en cada vigencia. Es importante afianzar aún más la adherencia a la metodología de gestión de riesgos por parte de cada uno de los funcionarios, para obtener una administración de riesgos adecuada al contexto interno y externo cambiante, con el fin de evitar sucesos que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales.



Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



El Instituto debe robustecer la política de administración de riesgos en cuanto a la definición del alcance, y la periodicidad de seguimiento por cada una de las líneas de defensa. De otra parte y dado que se cuenta con una nueva versión de la Guía para la Administración de Riesgos y Diseño de Controles del DAFP y que ha establecido actualizar el manual de Gestión de Riesgos vigente según estos nuevos lineamientos; es necesario que en esta vigencia se solicite la aprobación de estos instrumentos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno una vez se hayan realizado los ajustes correspondientes, robusteciendo la misma a fin de mejorar el resultado para la actual vigencia, ya que los resultados del Índice de Desempeño Institucional para el 2021 fue de 78,1.

Para alcanzar los objetivos propuestos es importante que la primera línea de defensa, desarrolle e implemente procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora, a cargo de los líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad, revisando el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos.

Unido a lo anterior se requiere que la segunda línea de defensa, asegure que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. Desde Planeación Institucional en asocio con los supervisores e interventores de contratos y/o proyectos, deben monitorear y

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



revisar permanentemente el cumplimiento de los objetivos instituciones y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos.

El Grupo de Control interno como tercera línea de defensa, tenemos la responsabilidad de proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa, revisando de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales que se ha trazado el IPSE.

### **7.3. Actividades de Control**

El Grupo de Control Interno del IPSE ha realizado un análisis integral en la planificación del Plan de Auditorías, basado en diferentes aspectos de vital importancia para que sean objeto de control, los temas prioritarios para la entidad, que representen un valor agregado para el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un seguimiento permanente a los temas más importantes, cuya información es fundamental para definir tareas de inspección, seguimiento y verificación de los controles implementados ante la posibilidad de materialización de los riesgos.

Las acciones de control frente a la actualización oportuna de la documentación vigente, en especial frente al SGI es de vital importancia, dado que definen procedimientos que integran de forma adecuada la estructura del control de la entidad.

En desarrollo de las actividades de control y seguimiento se ha verificado las responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos, revisado las políticas y procedimientos, las actividades de control relevantes sobre los procesos, los controles preventivos y correctivos para mitigar los riesgos, que den cuenta de su aplicación en materia de control a través de las Tres Líneas de Defensa, a fin de generar recomendaciones de mejora permanente, presentes en los informes de auditorías, seguimientos e informes de ley realizados en el primer semestre de 2022, los cuales han sido publicados en la página web institucional que se pueden consultar en <https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/>

### **7.4. Información y Comunicación**

En el periodo de este informe el IPSE ha verificado que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, satisfaga la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Como resultado de las actividades de control, tanto los informes de ley como los generados en los procesos de auditoría adelantados en el periodo evaluado, han sido comunicados

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



oportunamente al representante legal de la entidad como insumo para la toma de decisiones, siendo publicados en la página web oficial tal como está dispuesta por la normatividad vigente, para que sean de conocimiento público, y puedan ser consultados y conocidos por los entes de control y la ciudadanía en general.

El grupo de Control interno realiza seguimiento utilizando los medios adecuados y en los tiempos oportunos, para verificar que la información generada internamente, así como información sobre hechos y condiciones externas necesarias para tomar decisiones y generar informes externos sea confiable, comunicándose a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como instancia responsable de la línea estratégica.

Las acciones enfocadas en el marco de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, el IPSE ha determinado una política y lineamientos en materia de transparencia y acceso a la información Pública, que tiene relación directa con la honestidad, ética, responsabilidad que deben observar las entidades del estado, de manera que la ciudadanía pueda conocer su gestión y los resultados; generando confianza y seguridad en ellos en lo que se refiere a aspectos económicos, sociales y legales, responsabilidad que el instituto ha venido cumpliendo la publicar los informes de ley para consulta e información de los interesados y la ciudadanía en general.

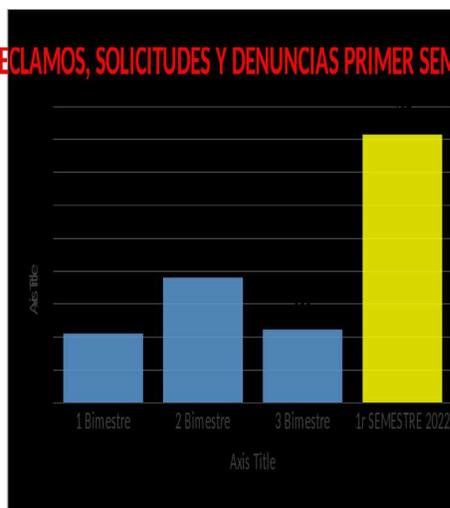
En relación al trámite de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en el primer semestre de 2022 se recibieron un total de 407, las cuales se tramitaron en oportunidad el 97,8%, porcentaje alto que se pretende mejorar con el análisis y seguimiento de aquellas que no fueron atendidas dentro de los términos de tiempo establecidos, para adoptar medidas de mejora en estos casos.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



**PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS PRIMER SEMESTRE DE 2022 # PQRS**



En el desarrollo e implementación de esta política los servidores públicos, contratistas y colaboradores del Instituto, tienen el rol de garantizar el derecho ciudadano a la información, esto implica un cambio de mentalidad, en el sentido que la información que se debe publicar es del ciudadano y se le debe entregar en un lenguaje claro, veraz y en condiciones de calidad; lo que fortalecerá la confianza de los ciudadanos y la generación de valor público en las instituciones. Para tal fin, se realiza seguimiento permanente publicando los informes sobre el comportamiento de las SPQRD en la página web <https://ipse.gov.co/informe-comportamiento-spqrs/>.

El IPSE viene cumpliendo con la obligación que le asiste de presentar los informes de gestión, evaluación y auditoría, para lo cual adoptó un esquema para su difusión a través del sitio en la página web, estableciendo dentro del mismo; la clase de información, los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos y la periodicidad de la divulgación.

### 7.5. Actividades de Monitoreo

En cumplimiento de las competencias a cargo del Grupo de Control Interno se han adelantado en forma permanente evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En desarrollo de la labor de monitoreo permanente en el IPSE se llevó a cabo reuniones del

Bogotá, D.C., 20-07-2022

## IPSE-20221200029313



Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como los Comités Directivos, instancias en las cuales se efectuó el seguimiento del cumplimiento de las metas objetivo, generando de manera oportuna las recomendaciones para encaminar las actividades que conforman el desarrollo y cumplimiento de las mismas, en un proceso continuo y permanente de mejoramiento en la institución.

Este componente comprende las actividades que se desarrollan en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar:

- (i) Efectividad del control interno de la entidad pública.
- (ii) Eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos
- (iii) Nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos
- (iv) Resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

De esta forma, la evaluación permanente al estado del Sistema de Control Interno desarrollado en el IPSE, comprendió el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo, de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente que se adelantan al interior de la entidad se convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua.

Se ha adelantado en oportunidad por parte del grupo de control interno los siguientes informes de Ley correspondientes:

- **Ejecutivo Anual.** <https://ipse.gov.co/informe-ejecutivo-anual/>
- **Posibles Actos de Corrupción.** <https://ipse.gov.co/posibles-actos-de-corrupcion/>
- **Comportamiento de las SPQRD.** <https://ipse.gov.co/informe-comportamiento-spqrs/>
- **Pormenorizado del Estado de Control Interno.** <https://ipse.gov.co/informe-pormenorizado/>
- **Denuncias a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.** <https://ipse.gov.co/denuncia-secretaria-de-transparencia/>
- **Control Interno Contable.** <https://ipse.gov.co/informe-control-interno-contable-chip/>
- **Evaluación por Dependencias.** <https://ipse.gov.co/informe-evaluacion-por-dependencias/>
- **Derechos de Autor Software.** <https://ipse.gov.co/informe-derechos-de-autor-software/>
- **Información Litigiosa Ekogui.** <https://ipse.gov.co/informe-de-informacion-litigiosa-ekogui/>

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



- **Austeridad del Gasto.** <https://ipse.gov.co/informe-austeridad-del-gasto/>
- **Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la CGR.** <https://ipse.gov.co/seguimiento-al-plan-de-mejoramiento-de-la-c-g-r/>
- **Plan de Mejoramiento Archivístico.** <https://ipse.gov.co/informe-plan-de-mejoramiento-archivistico/>
- **Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**
- <https://ipse.gov.co/seguimientos-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

La entidad ha realizado actividades enfocadas al tema de integridad como parte de la función pública, que debe desarrollarse teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, para alcanzar los más altos fines del estado, en cuyo propósito, el IPSE ha adelantado entre otras los siguientes temas que pueden ser consultados en los links de cada uno así:

- **Política 4 Moralidad y Transparencia de la Administración Pública**  
<https://ipse.gov.co/mapa-del-sito/transparencia-ipse/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politicas-y-lineamientos-sectoriales-e-institucionales/>
- **Hagamos Transparente lo Público**  
[https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/politicas\\_y\\_lineamientos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/Transparente%20Lo%20Publico.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/politicas_y_lineamientos_sectoriales_e_institucionales/Transparente%20Lo%20Publico.pdf)
- **Hagamos Visible lo Público**  
[https://ipse.gov.co/documento\\_planeacion/documento/politicas\\_y\\_lineamientos\\_sectoriales\\_e\\_institucionales/Visible%20Lo%20Publico.pdf](https://ipse.gov.co/documento_planeacion/documento/politicas_y_lineamientos_sectoriales_e_institucionales/Visible%20Lo%20Publico.pdf)

## RECOMENDACIONES

Es importante continuar con el proceso y etapas para el rediseño institucional, para conformar una planta de personal suficientes para cumplir con los planes y proyectos de la entidad, fundamentada en el diagnóstico que se está realizando, que permitirá establecer la intervención apropiada en la estructura y planta de personal, para la eliminación de barreras, para alcanzar niveles de funcionamiento óptimos en el IPSE.

Bogotá, D.C., 20-07-2022

**IPSE-20221200029313**



Se hace necesario recomendar fortalecer el programa de desvinculación asistida, para propiciar y promover un plan de retiro de bajos impactos, con el fin de facilitar las condiciones para la adecuación a la nueva etapa de vida con respecto a los servidores que se retiran del Instituto.

El IPSE debe continuar diseñando espacios de participación ciudadana, a la par de implementar en el plan institucional de capacitación, acciones dirigidas a capacitar a los servidores públicos de la entidad sobre el derecho a la participación ciudadana y los mecanismos existentes para facilitarla.

Es recomendable establecer indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información de la entidad debidamente aprobados en el comité de gestión y desempeño institucional, como parte del proceso de mejora continua que adelanta la entidad.

Es importante efectuar acciones para reducir el rezago presupuestal que permitan alcanzar resultados cercanos o iguales a cero, lo que permitirá enfocar la gestión presupuestal en ejecutar solo las apropiaciones de la vigencia actual. De igual manera, es necesario alcanzar metas razonables que disminuyan la brecha en temas de austeridad del gasto de acuerdo a la normatividad vigente.

El Instituto debe procurar fortalecer el esquema de soporte y mantenimiento de los sistemas de información, mediante un proceso de mejora continua de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a fin de evitar la materialización de los riesgos que bien pueden causar la pérdida de la información institucional. De igual manera, es indispensable contar con un plan de mantenimiento preventivo sobre la estructura de Tecnologías de la Información, complementado por un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diseñar e implementar mecanismos de control para garantizar que la información de la entidad, entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma, además de contar con un procedimiento para traducir la información pública que solicita un grupo étnico a su respectiva lengua.

Cordialmente,

SAUL  
ALBERTO  
ROMERO  
PIÑEROS

Firmado digitalmente por SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS  
Fecha: 2022.07.26 07:13:36 -05'00'

**SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS**  
Coordinador Grupo de Control Interno